



Universidad de Oviedo
Facultad de Geografía e Historia
Departamento de Historia del Arte y Musicología

Tesis Doctoral

EL PIANISTA Y COMPOSITOR
JOAQUÍN MALATS Y MIARONS (1872-1912)

Volumen II

Autora:
Doña Paula García Martínez

Director:
Don Ramón Sobrino Sánchez

Oviedo, Octubre de 2007



Universidad de Oviedo

El pianista y compositor Joaquín Malats y Miarons (1872-1912)

Paula García Martínez

Depósito Legal: AS. 04052-2012
<http://hdl.handle.net/10803/95943>

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

WARNING. Access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.

ÍNDICE

VOLUMEN I

CAPÍTULO I. Estado de la cuestión. Fuentes. Metodología.	1
1.1. Estado de la cuestión.	1
1.2. Fuentes.	7
1.3. Metodología.	12
CAPÍTULO II. Perfil humano de Joaquín Malats.	20
2.1. La familia.	22
2.2. Rasgos de personalidad y carácter.	26
2.3. El contexto musical: relaciones con otros músicos de su tiempo.	32
2.4. El contexto musical: los pianistas catalanes y la Escuela Municipal de Música de Barcelona.	37
2.5. El contexto musical: actividades musicales desarrolladas por Joaquín Malats y Miarons.	40
CAPÍTULO III. Etapa de formación: 1872-1893.	45
3.1. Escuela Municipal de Música de Barcelona.	45
3.2. Conservatorio Superior de Música de París	55
3.3. Actividades musicales en la etapa de formación.	75
CAPÍTULO IV. Desarrollo de la carrera interpretativa: 1893-1903.	78
4.1. 1894-1895.	78
4.2. Regreso a España: 1896.	82
4.3. Temporada de conciertos de 1896.	83
4.4. <i>Marianela</i> .	93
4.5. Sociedad de Conciertos.	96
4.6. Temporada de conciertos de 1897.	104
4.7. Temporada de invierno: 1897-1898.	110
4.8. Temporada de conciertos: 1898-1899	123
4.9. Joaquín Malats y Enrique Granados. Concierto en el Novedades, 3 de junio de 1899.	127
4.10. Temporada de 1900. Conciertos en el Teatro Lírico.	130
4.11. Inauguración del Salón Sánchez Ferrís en Valencia, abril de 1901.	136
4.12. Temporada de conciertos de 1902.	143
CAPÍTULO V. Premio Diémer en París, 1903.	148
5.1. Institución del premio. Requisitos de los participantes. Descripción de las pruebas. Constitución del jurado.	148
5.2. Celebración del concurso y fallo del jurado.	157
5.3. Recepción del premio Diémer en España.	170
5.4. El premio Diémer: valoraciones de Joaquín Malats.	176
5.5. Concierto en el Teatro Novedades de Barcelona, 2 de junio de 1903.	179
5.6. Contratos para los conciertos Colonne, 1904	184
5.7. Joaquín Malats en Madrid. Conciertos en el Teatro de la Comedia, 1903.	188
5.8. El premio Diémer: proyección e historia.	203
CAPÍTULO VI. 1904-1906: plenitud interpretativa.	208
6.1. Conciertos de madurez.	210
6.1.1. Conciertos en la Comedia. Madrid, enero de 1904.	210
6.1.2. Lisboa y Oporto, enero de 1904.	214
6.1.3. Bilbao: Conciertos en el Teatro Arriaga, febrero de 1904.	227
6.1.4. París: los conciertos de piano.	232

6.2. Otoño de 1904: Barcelona, Málaga, Madrid y Bilbao.	246
6.2.1. Concierto histórico en el Teatro Novedades, Barcelona.	246
6.2.2. Málaga: Concierto en la sala Cervantes. Inauguración de la sala López y Griffó.	248
6.2.3. Madrid: los conciertos en el Teatro de la Comedia, noviembre de 1904.	251
6.2.4. Bilbao: Conciertos en el Teatro Arriaga, diciembre de 1904.	261
6.3. Actividad concertística en 1905. Gira Ortiz y Cussó.	264
6.4. Conciertos de primavera de 1906: Asturias y Galicia.	271
6.5. Distinción de Joaquín Malats: Comendador de la Orden Civil de Alfonso XII.	279
CAPÍTULO VII. 1906-1909. Interpretación de <i>Iberia</i>, de Isaac Albéniz.	281
7.1. Aproximación a la obra.	282
7.2. El epistolario de Malats. Testimonio de la composición de <i>Iberia</i> .	287
7.2.1. Estreno de <i>Triana</i> . Teatro Principal de Barcelona, 5 de noviembre de 1906.	289
7.2.2. Diciembre de 1906: <i>Triana</i> de la Comedia, en Madrid.	297
7.2.3. El estudio de la obra por el intérprete.	307
7.2.4. El Puerto y Triana. Principal de Barcelona, marzo de 1907.	313
7.2.5. El epistolario: verano de 1907.	315
7.3. Temporada de invierno: 1907-1908	322
7.3.1. Conciertos a dos pianos con Enrique Granados y Camilla Saint-Saëns.	325
7.3.2. Conciertos Lamoureux.	333
7.3.3. Enfermedad de Joaquín Malats. Suspensión de la actividad musical, 1908.	337
7.3.4. Fallecimiento de Isaac Albéniz.	342
7.4. Trayectoria artística de Joaquín Malats en 1909. El final de la actividad concertística.	345
7.4.1. Teatro Novedades, Barcelona, mayo de 1909.	345
7.4.2. Sociedad Filarmónica de Málaga, diciembre de 1909.	349
7.4.3. Madrid: Asociación de la Prensa y Teatro de la Comedia	350
7.4.4. Palau de la Música Catalana	365
CAPÍTULO VIII. El Repertorio	370
8.1. Repertorio pianístico.	374
8.2. Repertorio de música de cámara.	387
8.3. Repertorio a dos pianos.	387
8.4. Repertorio con orquesta.	388
CAPÍTULO IX. 1910-1912: Conservatorio de Madrid. Enfermedad y muerte de Joaquín Malats	389
9.1. Conservatorio de Madrid.	389
9.1.1. Convocatoria de la plaza de piano en el Conservatorio.	389
9.1.2. Acceso de Joaquín Malats al claustro de profesores del Conservatorio de Madrid.	396
9.1.3. Labor docente	400
9.2. Fallecimiento de Joaquín Malats y Miarons.	406
9.2.1. Necrológicas.	407
9.2.2. Homenaje póstumo del Ayuntamiento de Barcelona.	421
CAPÍTULO X. Joaquín Malats. Composición.	427
10.1. Aspectos generales de la obra de Joaquín Malats.	427

10.2. Análisis de la obra	429
10.3. Valoración analítica	507
CAPÍTULO XI. Conclusiones.	511
SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	518

VOLUMEN II

ANEXO I

<i>Andaluza</i>	1
<i>Impresiones de España. N° 1. Danza. N° 2. Serenata española.</i>	9
<i>La morena cubana.</i>	20
<i>Valse caprice.</i>	27
<i>Napoli Barcarolle.</i>	39
<i>Babillage caprice.</i>	47
<i>Deuxième Mazurca.</i>	54
<i>Canto de amor.</i>	60
<i>Canto de amor (violín y piano).</i>	65
<i>¡Tristesse!</i>	75
<i>Trío para piano, violín y violonchelo.</i>	79

ANEXO II

Cartas dirigidas por Joaquín Malats a su mujer, Mercedes Ros.	1
Cartas dirigidas a Joaquín Malats. Eusebio Blasco.	32
Cartas institucionales dirigidas a Mercedes Ros.	34
Cartas dirigidas a Joaquín Malats. Músicos españoles.	38
Cartas dirigidas a Joaquín Malats. Remitentes franceses.	63
Cartas escritas por Joaquín Malats, dirigidas a Isaac Albéniz.	77

ANEXO III

Expediente de la pensión concedida por el Ayuntamiento de Barcelona a Joaquín Malats, 1888.	1
Expediente de acceso de Joaquín Malats al claustro de profesores del Conservatorio de Música de Madrid.	23
Documentos relativos a la provisión de las plazas de piano y órgano en el Conservatorio de Música de Madrid.	58
Expediente de profesor de Joaquín Malats (1910-1912)	80

ANEXO IV

ANEXO V

Fotografías de Joaquín Malats.	1
Fotografías dedicadas.	9
Selección de dedicatorias.	25

ANEXO III

Expediente de la Beca que el Ayuntamiento de Barcelona concedió a Malats en el año 1888 para proseguir sus estudios musicales en el extranjero.

Procedencia: Archivo Municipal Administrativo de Barcelona

A continuación, el listado de los documentos que componen el citado expediente.

1. Portada del expediente.
2. Solicitud de beca realizada por D. Claudio Malats.
3. Carta de Rodoreda. Septiembre de 1888.
4. Respuesta de Gobernación a la solicitud de D. Claudio Malats, octubre 1888.
5. Carta de Claudio Malats 28 de noviembre de 1888.
6. Carta de Claudio Malats a su hijo Antonio en 1889. Carta de Payerols a Colomer, 30 de octubre de 1889. Certificado de G. Schaller y de Charles de Bériot.
7. Solicitud de Claudio Malats, 1 de octubre de 1889.
8. Resolución del departamento de Gobernación. 25 de noviembre de 1889.
9. Petición de renovación de beca realizada por D. Claudio Malats. 22 de septiembre de 1890.
10. Certificados de Charles de Bériot y G. Schaller.
11. Prórroga de gobernación 27 de octubre de 1890.
12. Petición de prórroga por Claudio Malats. 16 de septiembre de 1891. Certificado del Conservatorio de París. Certificado de Charles de Bériot.
13. Respuesta de la Comisión de Gobernación al Ayuntamiento, octubre 1891.
14. Petición de renovación de beca realizada por D. Claudio Malats, septiembre 1892.
15. Respuesta de Gobernación a la petición de Claudio Malats, septiembre 1892.
16. Carta de Joaquín Malats dirigida al Ayuntamiento de Barcelona en 1893 tras el primer premio en el Conservatorio de París.
17. Telegrama.

1. Portada del expediente.

AÑO 1887 A 1888

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Comisión de Gobernación. Número 186

EXPEDIENTE relativo a la pensión para el estudio de la música en París a D. Joaquín Malats.

2. Solicitud de beca realizada por D. Claudio Malats.

Excmo. Señor.

Claudio Malats y Rialp vecino y habitante en esta ciudad, calle de Méndez Núñez nº 15, en calidad de padre del menor Joaquín Malats y Miarons, a V. I. con todos los respetos debidos acude y dice:

Que a la fundación de la Escuela municipal de música, su hijo, el dicho Joaquín ingresó de alumno en las clases de piano, durante cuyos cursos dio inequívocas muestras de aplicación y felices disposiciones así para este especial ramo de la música como para la armonía y composición, conquistando las más estimadas notas hasta obtener el primer premio de la clase superior de piano que le ha sido adjudicado por voto unánime del jurado calificador en el concurso que tuvo efecto el día 31 de julio del presente año.

Este brillante resultado, augurio para quien lo ha alcanzado de un porvenir lisonjero, colmando las esperanzas del recurrente si las redujera a ver en su hijo uno de los báculos de la vejez, pero el concepto que de las dotes de éste para la música han formado distinguidos profesores favorables críticas que del concierto que tuvo la fortuna de dar a los trece años de edad en el Instituto del Trabajo Nacional hicieron los órganos de la opinión pública; el mismo premio obtenido en el concurso y sus propias aspiraciones, por fin, ponen a su padre, el recurrente, en el deber de procurarle más ancho campo donde poder adquirir los conocimientos necesarios para brillar si Dios así lo permite, entre los más aventajados músicos.

Atento a este deber no perdonaría el dicente medio ni sacrificio alguno para dejarle cumplido; mas por desgracia no cuenta con grandes recursos a propósito, pues modesto empleado de ferrocarriles apenas si reúne los suficiente para las más precisas atenciones de la familia.

De ahí que acuda reverentemente a su Excmo. Ayuntamiento a fin de que se digne extender su alta protección al premiado. Al solicitarla, el infrascrito entiende cumplir con un deber de conciencia; otorgándola V. I. quién sabe si a sus timbres de gloria añadirá el de dar a la patria una notable figura en el arte musical. Así lo espera el exponente y por tanto

Suplica a V. I. se digne conceder una pensión cuya importancia deja al ilustrado criterio de V. I. con el fin de ocurrir a los gastos de manutención y estudios en el Conservatorio de París, del mencionado Joaquín Malats y Miarons.

Gracia que se promete de la consecuencia y constante desvelo de V. I. para con sus administrados, el suplicante,

Dios guarde a V. I. muchos años

Barcelona, 8 de agosto de 1888

Claudio Malats.

3. Carta de Rodoreda. Septiembre de 1888

Cumpliendo el encargo de confianza que V. I. se sirvió señalarme respecto a la instancia presentada por Don Claudio Malats en nombre de su hijo Joaquín, para que el Excelentísimo Ayuntamiento le conceda una subvención para continuar en París sus estudios Musicales, tengo el honor de ofrecer a la ilustrada opinión de V.I. los siguientes datos y observaciones.

Joaquín Malats y Miarons ingresó en la Escuela Municipal de Música al fundarse ésta y obtuvo en el curso superior de piano el segundo premio en los exámenes de 1886-1887 y el primero por unanimidad en el de 1887-1888.

Dicho alumno ha demostrado perseverancia y aplicación en el estudio del piano para cuyo instrumento tiene sin duda alguna especial disposición. Su estancia en París, en un gran centro podrá completar el dominio completo de ejecución y maneras asegurando el camino para colocarse honrosamente entre los que concienzudamente profesan el bello arte musical, si mejor que ciñéndose a las exigencias de un curso regular en un Conservatorio se propone imitar a los grandes concertistas estudiándolos en sus obras y en sus condiciones.

Merece pues V.I. el joven Malats una consideración por los sensibles progresos y recomendable aplicación evidenciados en sus dos cursos de asistencia a la Escuela y V.I. en su superior criterio informará lo que crea de estricta justicia respecto a su petición atendiendo como siempre al buen nombre de la Institución que le honra en la Inspección de V.I..

Dios guarde a V.I. muchos años.

Barcelona 15 de septiembre de 1888

El Miembro Director José Rodoreda.

Dir. V.I. Inspector de la Escuela y Banda Municipal de Barcelona.

4. Respuesta de Gobernación a la solicitud de D. Claudio Malats.

Comisión de Hacienda, en sesión de 12 de Octubre de 1888.

“Se acuerda que pueda aplicarse al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto”

El presidente.

Comisión de Gobernación.

Excmo. Señor.

Don Claudio Malats y Rialp en la debida instancia se dirigió a V. I. en solicitud de que se digne concederle una pensión con que atender a los gastos de manutención y estudios en París de su hijo Joaquín Malats y Miarons en el Conservatorio de cuya ciudad perfeccionaría su instrucción musical.

Hace presente el solicitante que su expresado hijo ha demostrado dotes especiales para el estudio de música que hacen presumir que pueda ocupar un lugar distinguido entre los profesores de dicho arte, como ha dado muestras de ello en los conciertos en que ha tomado parte y obtenido, por voto unánime del Jurado el primer premio en la clase superior de piano en el concurso celebrado en 31 de julio del corriente año.

Considerando que en el informe emitido por el Maestro Director de la Escuela Municipal de Música de reconocer las felices disposiciones del joven D. Joaquín Malats para el estudio del piano, lo cual unido a la perseverancia que da muestras hacen concebir las esperanzas de que llegue a imitar a los grandes concertistas si puede completar sus conocimientos en un gran centro de instrucción.

Considerando que la Ilustre Comisión de Hacienda se expresa en el sentido de que tiene cabida en la consignación del Capítulo de Imprevistos la cantidad necesaria para conceder la pensión solicitada; esta Comisión

Opina que puede V. I. servirle conceder a d. Claudio Malats la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales, durante un año, para atender a la estancia en París de su hijo Joaquín Malats y Miarons, para continuar el estudio de la música en el Conservatorio de dicha ciudad

Barcelona 29 de Octubre de 1888.

5. Carta de Claudio Malats 28 de noviembre de 1888.

Honrado con la comunicación de V.I. en la que se digna participarme que la corporación de su valiosa presidencia, en consistorio celebrado en seis de los corrientes, acordó concederme la pensión de 150 pesetas con el objeto de poder atender a los gastos de estancia en París de mi hijo Joaquín Malats y Miarons para dedicarse al estudio de la música, cumplo con el, para mi, agradable deber de dar a V.I. las más expresivas gracias.

Ya antes me complacía en prestar a esa Excelentísima Corporación el homenaje de la consideración más distinguida por el impuesto que, a merced de su probado celo en bien de sus administrados, ha sabido imprimir a la cultura a las artes y al progreso en general de esta ciudad, gloria que siguiendo por reflexión constituye patrimonio de honor para todo buen barcelonés.

Hoy que, a la cualidad de tal he de unir la de padre que ve en la protección otorgada a su hijo, evidenciado aquel noble celo, no hallo en verdad, manera de expresar lo que solo, a articular, decir podría el sentimiento.

Supla la clara inteligencia de V.I. y la de los dignos miembros de esa Excelentísima Corporación la deficiencia de mi frase, dando por fielmente expresada la profunda gratitud de que me hallo poseído por la pensión concedida, en la seguridad de que ella será siempre de los más vivos sentimientos de mi corazón.

Lo que tengo el honor de manifestar a V.I.

Dios guarde a V.I. muchos años

Barcelona 28 de noviembre de 1888.

Claudio Malats

Excelentísimo Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.

6. Carta de Claudio Malats a su hijo Antonio en 1889. Carta de Payerols a Colomer, 30 de octubre de 1889. Certificado de G. Schaller y de Charles de Bériot.

Carta de Claudio Malats a su hijo

(Papel timbrado “Compañía de los caminos de Hierro del Norte”)

París, 28 de Octubre de 1889.

Querido hijo, por más diligencias que he hecho, no he podido todavía ver a M. de Bériot, parece que esta gente viven como los anfibios, cuando los buscas en el mar están en tierra y al revés. Por lo dicho comprenderás que no he alcanzado aún el certificado de dicho señor, si bien su señora a quien he logrado ver, me ha significado que su esposo se había ocupado de él y que podía asegurarme que me lo mandaría a la mayor brevedad a casa. Pero como el tiempo apremia me he procurado el certificado adjunto que como verás es de la directora del curso donde ha tomado sus lecciones Joaquín con M. de Bériot ya que lo considero más importante aún que el de este señor. Entrégalo inmediatamente a Payerols recomendándole que lo curse sin pérdida de momento, a fin de que se vote cuanto antes la prórroga, pues el seis del mes entrante cae la última mensualidad y de no votarse a tiempo pasaríamos por un conflicto grave.

En este instante recibo el certificado de M. Bériot que te incluyo.

Ahora solo falta cursar rápidamente la cosa para lo cual no has de dejar enfriar la oreja de Ramón.

Recibí la tuya. El viaje me fue bien pero si no fuera por Joaquín ya quisiera irme de París pues las comidas no me placen ni me place el clima.

Di a Sixto que le he comprado siete cuadernos con varias piezas de ópera y otra clase de música.

Da un fuertísimo abrazo a tu madre a quien en verdad echo de menos y tú recibe también de tu padre que te ama

Claudio

Recuerdos a Payerols

Carta de Payerols a Colomer.

(Papel timbrado. Ayuntamiento de Barcelona. Comisión Especial de Consumos. Particular.)

Amigo Sr. Colomer, adjunto acompaño carta y certificados que se han recibido de París y como verá se refieren al joven pensionado Sr. Malats.

Como la pensión termina el 6 de noviembre le agradecería entere de ello hoy a la Comisión, día en que se reúne, los asuntos más preferentes no le impide ocuparse de éste.

Tan luego enteré al padre de Malats que se necesitaba el certificado escribió a su hijo y como éste retardaba su envío y se supiese por un tío suyo que había estado algunos días enfermo determinó aprovechar uno de los trenes de viaje económicos y pasar por París, resultando que el retardo provenía de estar en vacaciones los profesores y encontrarse el suyo, Mr. Bériot ausente de París pro lo que no les es imputado el retardo.

Gracias anticipadas

Payerols

30 de octubre de 1889.

Certificado de G. Schaller

Je certifie que Monsieur Malats a travaillé au cours de Monsieur de Beriot professeur au Conservatoire pendant l'année 1888-1889 ; qu'il est un élève très studieux et a fait de grands progrès pendant cette année, qu'il sera un excellent artiste, mais que pour le perfectionner il doit encore suivre le cours.

G. Schaller.

Certificado de M. Beriot.

Je certifie que M. Joachim Malats a suivi mon cours de piano pendant une année et que ses progrès méritent d'être encouragés

Paris, le 23 Oct. 89.

C. de Beriot

Professeur au Conservatoire

7. Solicitud de Claudio Malats, 1 de octubre de 1889.

Excmo. Sr.

El infrascrito, padre del pensionado por esa Excelentísima Corporación, el joven D. Joaquín Malats, previa protesta de los sentimientos de la gratitud que en calidad de tal le animan, a V. I. con todas las consideraciones debidas dice:

Que próximo a terminar el plazo de la pensión de 150 pesetas mensuales por durante un año, que en seis de noviembre de pasado se dignó ese Excelentísimo Ayuntamiento concederle para ocurrir a los gastos de estancia y estudios musicales en París de su hijo el nombrado Joaquín, tiene el dicente necesidad de acudir a V.I. en súplica de que se digne prorrogar por otro año más las pensiones de referencia.

No es Excmo. Sr. que el pensionado no haya hecho todo cuanto debía y más, para corresponder con su aplicación ante la gracia que tuvo la honra de merecer de esa dignísima corporación, por el contrario, su perseverancia en el estudio ha sido grande, laudables sus esfuerzos para llegar a la meta de sus aspiraciones; por esto mismo le ha demostrado que a nadie es dable ver sazonados los frutos del trabajo y de la inteligencia con más rapidez de la que permite Dios a la capacidad humana.

Esta [máquina] harto conocida por el ilustrado Ayuntamiento, tendríase, sin duda, presente, al establecer los términos de la pensión y si se circunscribió al reducido plazo de un año, fue prudentemente pensando, con la mira de ver si el pensionado ofrecía garantías bastantes de su aprovechamiento.

Pues bien, Excmo. Sr. estas garantías quedan manifestadas con los progresos hechos por el pensionado en sus estudios, durante el plazo próximo a concluir los cuales por ser altamente satisfactorios forman el orgullo del infrascrito.

Esto en cuenta, el recurrente con la mayor reverencia a V.I.

Suplica se digne otorgarle la prórroga de la referida pensión de 150 pesetas mensuales por el término de un año, a contar del seis de noviembre próximo.

Gracia que espera de la reconocida bondad de V.I. el solicitante.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Barcelona, 1 de octubre de 1889

Claudio Malats.

8. Resolución del departamento de Gobernación. 25 de noviembre de 1889.

Excemo. Sr.

Don Claudio Malats y Rialp a quien por acuerdo de tres de noviembre del año anterior, concedió V.I. la pensión de ciento cincuenta pesetas mensuales durante un año para que pudiese atender a los gastos de la estancia en París de su hijo Joaquín Malats, para seguir el estudio de la música en el Conservatorio de dicha ciudad, eleva V.I. una instancia en la que haciendo constar que su expresado hijo no obstante las muestras de aplicación que ha dado no le ha sido posible en este corto período terminar los estudios a que se dedica y con el objeto de que le sea posible completar su instrucción, solicita se le conceda una prórroga en el disfrute de la pensión que le fue concedida.

Considerando que según aparece de las instancia referida y de los documentos con ella acompañados, el joven D. Joaquín Malats sigue con perseverancia dichos estudios y es notario el provechoso resultado con que lo hace, mereciendo con asiduidad y constancia que no le retire V. I. la generosa protección que le ha dispensado hasta tanto se encuentre más avanzado en el cultivo de aquel arte.

Considerando que cabe en la consignación del capítulo 4º, artículo 5º del presupuesto, el importe de la misma pensión durante un año, esta Comisión

Opina que puede V.I. servirse prorrogar a favor del recurrente la pensión de ciento cincuenta pesetas mensuales por este año con el objeto de que el hijo del mismo, D. Joaquín Malats y Miarons, continúe en París sus estudios musicales.

Barcelona 25 de noviembre de 1889.

9. Petición de renovación de beca realizada por D. Claudio Malats. 22 de septiembre de 1890

Excmo. Señor.

El que suscribe, padre del joven Joaquín Malats, pensionado por este Excmo. Ayuntamiento, a V. I. con el más profundo respeto acude y expone:

Que cercano ya el día 6 del próximo noviembre, fecha hasta la cual tiene asignada la pensión de 150 pesetas mensuales como auxilio en los gastos de estancia y estudios musicales en París de su nombrado hijo, de juzga el exponente en el deber de solicitar de nuevo la alta protección de V. I. con el objeto de dejar, por fin, realizado su deseo de dar, mediante el valioso apoyo de su digna Corporación, una verdadera notabilidad artística a la patria.

Atento a este propósito en su noble ambición y lleno de entusiasmo para convertirlo en un hecho ya el joven pensionado ha aportado a la obra todas las fuerzas de su relevante aplicación y de su inteligencia, cosechando grandes progresos en sus asiduos estudios de los que son testimonio los documentos adjuntos.

Pero en su conciencia artística el pensionado de completo acuerdo con sus profesores cree que necesita seguir todavía sus estudios en París por durante un año más, tras cuyo término si no le falta el auxilio de V. I. se propone venir a rendir en espectáculo solemne el resultado de sus estudios, que confía redundará en gloria de su protector, ese Excmo. Ayuntamiento.

A tal fin el que suscribe, sin mirar a los sacrificios que aun con el goce de la pensión le reporta la enseñanza musical en París de su hijo, a V. I. reverentemente

Suplica: se digne prorrogar por un año más la pensión de 150 pesetas mensuales a fin de hacer posibles el sostenimiento y estudios en París de su hijo Joaquín.

Gracia que se ve obligado a pedir por carecer de recursos propios y que espera obtener de la benevolencia y altas miras de V.I.

1890

10. Certificado de M. Bériot.

Je certifie que M. J. Malats a suivi mon cours de piano pendant l'année scolaire (1889-90) et qu'il a fait de grands progrès.

C'est un élève studieux, bien donné, qui mérite qu'on l'aide dans la carrière musicale qu'il poursuit.

C. de Beriot

Professeur au Conservatoire de Paris (classe supérieur de piano).

Certificado Schaller

Je soussigné certifie que Monsieur Malats a travaillé le piano en cours Schaller avec Monsieur de Bériot pendant l'année 1889 et 1890 et que nous sommes très satisfaits de son exactitude et de son travail.

11. Prórroga de gobernación, 27 de octubre de 1890.

Excmo. Sr.

Con fecha 23 del pasado septiembre a V. I. D. Claudio Malats y Rialp, padre del pensionado D. Joaquín Malats y Miarons, una respetuosa instancia en súplica de que se digne prorrogar de nuevo y por otro año la pensión de 150 pesetas mensuales que le fue concedida para atender a los gastos que le ocasiona la estancia de su hijo en París, en el Conservatorio de cuya ciudad hace sus estudios musicales en atención a que por su aplicación y constancia hace esperar lisonjeros resultados en la carrera artística que ha emprendido y, por entender los profesores del mismo que necesita un año más para completar su instrucción.

Considerando que a dicha instancia va unidos una porción de documentos acreditativos de la perseverancia y lucidez con que el joven Joaquín Malats sigue los estudios de lo cual ha dado relevantes pruebas en el reciente concierto dedicado a V.I. donde la Comisión que suscribe tuvo ocasión de apreciar las sobresalientes cualidades y el talento musical del pensionado, con la ejecución perfecta de las difíciles piezas que formaban parte del programa de dicha función.

Considerando que en el informe pedido a la Contaduría se hace constar que el importe de la pensión puede aplicarse al capítulo 4º, artículo 5º del pagamento vigente, esta comisión

Opina que puede V.I. servirse prorrogar por otro año la pensión de 150 pesetas mensuales que tiene concedida al objeto expresado en el cuerpo del dictamen,

Barcelona 27 de octubre de 1890.

12. Petición de prórroga por Claudio Malats, 16 de septiembre de 1891.

Excmo. Sr.

Claudio Malats, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de Gerona nº 108 a V.I. reverentemente dice:

Que, terminado en el próximo mes de octubre la pensión que goza su hijo, Joaquín, en París, acude a V. I. por impulso de un acontecimiento extraordinario.

El pensionado, su dicho hijo, que por sus méritos ha logrado ser segundo premio de la clase superior de piano en 1887, primer premio y medalla de oro en 1888, profesor suplente en 1889 e individuo del Jurado calificador de las clases superiores en esta Escuela Municipal de Música en 1890, ha ingresado como alumno oficial en el Conservatorio de París en 5 de noviembre del pasado año según certificado adjunto nº 1. Conocida es la gran satisfacción de este hecho pues se sabe que desde hace tres años los extranjeros no pueden ocupar, en la clase superior de piano de dicho Conservatorio, más de dos plazas que han de ser ganadas por oposición, como se sabe también el afán con que los pensionados extranjeros trabajan en expectativa de una vacante que suele resultar muy tardamente.

Pero hay más: producida al fin una de estas vacantes y convocados los aspirantes a ella en número de 48, de diversas naciones incluso Francia contra todas las cuales tuvo la gloria de obtener el triunfo el pensionado por ese Excmo. Ayuntamiento siéndole adjudicada la plaza que hoy ocupa.

Ahora bien, Excmo. Sr., el reglamento del Conservatorio prohíbe a los extranjeros tomar parte en los concursos de premio el primer año de su ingreso, como indica el certificado nº 2 que se acompaña, y no habiendo podido concurrir por esta causa no puede el pensionado ostentar hoy el gran premio oficial que se propone ganar, si puede seguir un curso más en el Conservatorio.

V. I. comprenderá cuán triste sería que después de sus grandes esfuerzos no pudiese el pensionado llegar al brillante final de su carrera a falta de un solo curso.

A fin de que esto no suceda, a fin de llegar al término del segundo año y poder así alcanzar el premio a que el pensionado aspira, el recurrente a V. I. rendidamente

Suplica se digne prorrogar por un año más con carácter de último plazo la pensión de ciento cincuenta pesetas mensuales que tiene asignado su hijo Joaquín Malats para seguir sus estudios musicales en París.

Gracia que espera de la benevolencia y levantadas miras de V. I.

Dios guarde a usted muchos años.

Barcelona 16 de septiembre de 1891

Claudio Malats.

Certificado del Conservatorio de París. Anexo

CONSERVATOIRE NATIONAL DE MUSIQUE ET DE DÉCLAMATION
CERTIFICAT à élève

Je certifie que M. Malats, Joaquim Gerónimo José

Né à Barcelona

Le 5 mars 1872

Admis élève de Piano

Dans la classe de M. de Beriot

Le 5 novembre 1890

Continue de suivre en cette qualité

Les cours du Conservatoire national de Musique et de Déclamation

Paris le 23 juin 1891

LE DIRECTEUR DU CONSERVATOIRE, MEMBRE DE L'INSTITUT

Le chef de secretarie

Certificado de Charles de Bériot. Anexo

Monsieur Malats n'étant entré dans ma classe que depuis un an n'a pu concourir cette année à cause de sa qualité d'étranger, mais je compte absolument sur lui pour l'année prochain.

Certificado de Charles de Bériot. Anexo.

Je certifie que M Joaquín Malats a suivi mes cours de piano pendant deux ans, qu'il est entré comme élève titulaire dans ma classe au Conservatoire il y a dix mois et qu'il a

fait de très grands progrès. Il mérite d'être soutenu et encouragé et j'espère qu'il pourra obtenir un nouveau subside qui lui permettra de continuer ses études à Paris.

C. de Bériot

Professeur au Conservatoire.

Paris 19 rue Eug. Flachat.

13. Respuesta de la Comisión de Gobernación al Ayuntamiento, octubre de 1891.

Excmo. Sr.

D. Claudio Malats, padre del joven pensionado para el estudio de la música en el extranjero D. Joaquín Malats, por medio de instancia solicita de V. I. que se sirva prorrogar por otro año la pensión de ciento cincuenta pesetas mensuales para seguir sus estudios musicales en París.

Funda el interesado la referida petición que su dicho hijo ha ingresado como alumno oficial en el Conservatorio de París en cinco de noviembre del pasado año por haber ganado la vacante que había para extranjeros entre los cuarenta y ocho aspirantes que se presentaron de diversas nacionalidades, y como reglamento del Conservatorio hasta el segundo año de permanencia no pueden los extranjeros tomar parte en el concurso del gran premio oficial para poder optar de él necesita seguir otro año en el Conservatorio ya que sería terrible que por este motivo no pudiera llegar con brillante resultado al final de su carrera.

Considerando que D. Joaquín Malats acredita por medio de la oportuna certificación su ingreso en el Conservatorio de París, hecho que justifica plenamente la explicación que ha desplegado en el estudio de la música y por lo tanto dicho pensionado se ha hecho digno de que V.I. continúe disponiéndole su apoyo para optar a la honrada distinción que aspira.

Considerando que el importe de la pensión tiene cabida, según manifestación del Contaduría en el capítulo 4º, artículo 5º, partida 12º del presupuesto, esta Comisión Opina que puede V. I. servirse prorrogar con el carácter de última vez, por un año la pensión referida al exclusivo objeto de que el interesado se encuentre en condiciones de poder tomar parte en el concurso para obtener premios extraordinarios en el Conservatorio de París.

Barcelona 5 de octubre de 1891.

14. Petición de renovación de beca realizada por D. Claudio Malats, septiembre de 1892.

Excmo. Sr.

El infrascrito, domiciliado en la calle Gerona nº 108 de esta ciudad a V. I. con el mayor respeto y consideración manifiesta:

Que en los concursos de la clase superior de piano celebrados este año en el Conservatorio de música de París, mi hijo Joaquín, pensionado por V. I. ha ganado el primer segundo premio en lucha con quince concursantes escogidos entre los más sobresalientes de la clase y adelantándose a seis de ellos que ya habían obtenido accesits en concursos anteriores.

Este triunfo cuyo encomio nace de sí mismo, es el primer caso que registra el Conservatorio tratándose de un extranjero que ha concurrido por primera vez; lo que consigna el dicente para satisfacción de V. I.

No ha podido obtener más el pensionado porque no le ha sido dable obligar al Jurado francés a romper la tradición del Conservatorio de no conceder el primer premio a un extranjero a su país en el primer año de concurrir.

Pero para el próximo concurso en que no tendrán ya razón de ser los escrúpulos del Jurado, el pensionado se promete y asegura porque puede, según el sentir de sus profesores y de la prensa de París, y porque a ello aportará nuevas pruebas de su aplicación al gran premio de honor que ardientemente desea, no tanto para su propia gloria como para la de su querida Barcelona.

El recurrente tiene el honor de acompañar bajo carácter de devolución el diploma que acredita cuanto queda expuesto, y seguro de que V. I. se inspirará en su amor a la mayor honra de la patria y en el bien del pensionado, con toda la consideración debida a V. I.

Suplica se digne otorgarle por solo nueve meses, tiempo absolutamente necesario para llegar su hijo a los concursos próximos, el último auxilio de 150 pesetas mensuales.

Gracia que espera de la bondad de V. I.

Que Dios guarde a V. I. muchos años

Barcelona, 1 de Septiembre de 1892

Claudio Malats.

15. Respuesta de Gobernación a la petición de Claudio Malats, septiembre de 1892.

Comisión de Gobernación

Excmo. Sr.

Don Claudio Malats, padre del pensionado para el estudio de la música en el extranjero, D. Joaquín Malats, acude a V. I. en súplica de que se digne a prorrogar a este por nueve meses la pensión de ciento cincuenta pesetas mensuales para poder optar al primer premio en los concursos que deben verificarse en el conservatorio de París, del cual su expresado hijo es alumno de la clase superior de piano, habiendo obtenido el segundo premio en los concursos celebrados este año; y

Considerando que Don Joaquín Malats, por sus recomendables dotes y por la aplicación en el estudio de la misma, del que ha dado evidentes pruebas, es acreedor a que el municipio le dispense la gracia que solicitó;

Considerando que el importe de la pensión, según el informe de Contaduría, tiene cabida en el capítulo 4º, artículo 5º del presupuesto que rige;

La infrascrita Opina que V. I. puede servirse prorrogar con carácter de última vez, por nueve meses la pensión inferida para los efectos que el padre de Don Joaquín Malats interesa en su instancia.

Barcelona, 19 de septiembre de 1892.

16. Carta de Joaquín Malats dirigida al Ayuntamiento de Barcelona en 1893 cuando obtuvo el primer premio en el Conservatorio de París.

Excmo. Sr.

El infrascrito, pensionado por esa Excma. Corporación para el estudio de piano en este Conservatorio de París, tiene la satisfacción de participar a V. I. y a ese Excmo. Ayuntamiento que en los concursos celebrados en dicho centro en el día de ayer, ha sido el comunicante elevado al puesto de honor de entre los primeros premios adjudicados. Esta distinción, la más alta que puede obtenerse en este Conservatorio y que estima, más por la honra de su querida Barcelona que por la suya propia, la rinde el pensionado, como homenaje a ese Excmo. Ayuntamiento, sin cuya subvención no hubiera podido jamás alcanzarla.

Dígnese V. I. y demás ilustres individuos de ese Concejo aceptarla con la seguridad de la eterna gratitud que, por el auxilio recibido, animará siempre al que suscribe.

Dios guarde a V. I. muchos años

París 23 de Julio de 1893

Joaquín Malats

17. Telegrama

PARÍS

MALATS PRIMER PREMIO

(22 de julio de 1893)

Expediente de acceso de Joaquín Malats al claustro de profesores del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Año 1910.

Procedencia: Archivo General de la Administración.

Listado de los documentos que componen el expediente:

1. Instancia de Joaquín Malats dirigida al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para participar en el concurso oposición, agosto de 1910.
2. Certificado de antecedentes penales, septiembre de 1910.
3. Expediente para la provisión de plazas de piano, órgano y piano, vacantes en el Conservatorio de Música y Declamación, octubre de 1910.
4. Listado de concursantes a la plaza de profesor de piano vacante en el Conservatorio de Música y Declamación que no han ejercido cargo en dicho centro de enseñanza.
5. Listado de los concursantes a la plaza de profesor de piano vacante en el Conservatorio de Música y Declamación que ejercen cargo público en dicho centro de enseñanza.
6. R. O. 26 de octubre de 1910.
7. Propuesta de nombramiento de Joaquín Malats al subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
8. Nombramiento de Joaquín Malats, 26 de octubre de 1910.
9. R. O. 19 de noviembre de 1910.
10. Provisión de una plaza de piano a D. José González de la Oliva, febrero de 1912.
11. Contencioso administrativo, julio de 1912.
12. Sentencia judicial.

Documento 1

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Excelentísimo Señor

Joaquín Malats y Miarons nacido en Barcelona en 4 de Marzo de 1872. Concertista de Piano, Primer Premio de la Escuela Municipal de Música de Barcelona en 1888. Primer Premio del Conservatorio de París en 1893. Vencedor en el primer concurso trienal Louis Diémer fundado y celebrado en 1903 para otorgar un único premio de 4000 francos mediante oposiciones a las que solo pueden tomar parte los primeros premios del Conservatorio de París. Nombrado en 1904 Miembro del Jurado para los concursos del piano del citado Conservatorio de París. Caballero de la Real y Distinguida Orden de Isabel la Católica. Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, con el mayor respeto a V. E. se dirige, y tiene el honor de solicitar la plaza de numerario de Piano en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, anunciada vacante en la Gaceta de Madrid el día 8 de Agosto de 1910.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona 29 de Agosto de 1910.

Joaquín Malats.

Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Documento 2

D. Arturo Villate y Corralón Jefe de Negociado de la Dirección general de Prisiones y del Registro Central de penados y rebeldes.

Certifico: Que consultadas las notas que obran en este Registro, no aparece ninguna que haga referencia de Joaquín Malats y Miarons natural de Barcelona provincia de id. De 38 años de edad, hijo de (en blanco) y de (en blanco).

Esta certificación está solicitada para concurso y sólo es utilizable con este objeto.

(R. O. de 1º de Abril de 1896, Regla 3ª)

Y para que conste expido la presente en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos diez.

Va sin raspadura ni enmienda.

Ministerio de Gracia y Justicia. Salida 12 Septiembre 1910. Registro Central de Penados y Rebeldes, Jefe de Registro.

Documento 3

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
Subsecretaría.

Negociado de Bellas Artes

Expediente para la provisión de las plazas de piano y órgano y piano vacantes en el conservatorio de Música y Declamación.

Por R. O. de 8 de Agosto de 1910 se declara vacante por defunción del profesor que la desempeñaba la plaza de Profesor numerario de piano en el Conservatorio de Música y Declamación y se dispone que dicha plaza se anuncie a concurso libre.

En 10 de Agosto del mismo año se publicó en la Gaceta el correspondiente anuncio. En la Gaceta del 4 de septiembre se publicó una R. O. de fecha de 3 de Septiembre de 1910 disponiendo que se incluyan en el concurso de la cátedra de piano la plaza de profesor de órgano formando ambas una sola enseñanza.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes el día 8 de septiembre del año actual han presentado instancias los dos siguientes: Don Rogelio Villar y González, Don Andrés Monje, Doña María Peñalver Boinadas, Doña Laura López de Ontiveros y Corbé, D, Vicente Lozano Enjercios, Doña Concepción Padilla Vda. de Berjes, Don Florencio Larrauri y Echegaray, Doña Balbina Richard y Garbizo, Don José González de la Oliva, Don Jacinto Ruiz Manzanares, Don Joaquín Malats y Miarons, Doña Elisa Álvarez Redondo, Don Francisco Fuster Víctor, Doña Dolores Casanova de Climent, Don Canuto Vereá y Rodrigo, Doña Enriqueta Datriu y Blanco, Don Joaquín Larregla, Don José Moreno Ballesteros, Don Salvador Albiñana y Chicote, Doña Francisca Piedad de Estébanez Muñoz, Don Manuel Fernández Alberdi, Doña Emilia María Luisa Chevalliere y Supervilla, Doña Pilar Blasco Medrano quedó fuera de concurso por no haber presentado la instancia dentro del plazo fijado.

Este negociado ha procedido ante todo a examinar los méritos de los concursantes enumerados en el anterior extracto. De dicho examen resulta lo siguiente:

Sr. Rogelio Villar y González obtuvo 2º premio en los exámenes de la enseñanza de Solfeo en Junio de 1889 y 1º premio en 7º año de piano (1891). Ha sido miembro de

varios jurados en ejercicios públicos de oposición a premios de piano y de solfeo. Es autor de varias obras para piano y otras ejercitadas por los cuartetos vela y orquesta sinfónica de Madrid. Fue propuesto por el claustro de profesores del Conservatorio en 3º lugar en terna para la provisión de una plaza de profesor supernumerario de la sección de música de dicho centro de enseñanza (2 de Noviembre de 1906). En 31 de Diciembre de 1900 obtuvo el 6º lugar en la lista de mérito relativo formada por el Tribunal de oposiciones a la plaza especial de Música y Canto de la Escuela Normal Central de Maestros entre siete opositores.

D. Andrés Monje en 1º de Octubre de 1878 fue nombrado profesor repetidor de piano por la Dirección de la Escuela de Música y Declamación a propuesta de un profesor numerario desempeñando este servicio durante 5 años, 9 meses y 15 días. En 16 de Junio de 1894 fue nombrado profesor honorario con ejercicio por la Dirección General de Instrucción Pública; desempeñó el cargo durante ocho meses y veinticinco días. En 10 de Abril de 1885 fue nombrado profesor auxiliar interino de piano por R. O. con el sueldo anual de 1500 pts. Desempeñando la plaza durante 1 año, 9 meses y 6 días. En 16 de Julio de 1884 fue nombrado profesor honorario con ejercicio por la dirección Gral. de Instrucción Pública. Desempeñó el cargo durante 4 meses y 14 días. En 1º de Julio de 1887 se le nombró por la Dirección Gral. De Instrucción Pública repetidor de piano con el sueldo anual de 1000 pts desempeñando el cargo durante 4 años y 5 meses. Por R. O. de 26 de Noviembre de 1891 fue nombrado en virtud de oposición auxiliar de piano con el sueldo anual de 1500 pts. Desempeñó este cargo 5 años y 12 días. Fue nombrado supernumerario con el mismo sueldo en virtud de R. O. de 11 de Diciembre de 1896 y confirmado en el anterior cargo por R. R. O. O. de 2 de Agosto de 1897 y de 27 de Agosto de 1901 permaneciendo en este puesto 13 años 8 meses y 4 días. El total de servicios hasta el día 16 de Agosto de 1910 es de 31 años, 10 meses y 16 días. Es el único profesor supernumerario por oposición; desempeñó por fallecimiento de los profesores de número de piano Srs. Compta y Povet (1882-83 y 1883-84) las cátedras de estos señores a satisfacción de la Dirección del Conservatorio.

Tomó parte en las oposiciones celebradas en 1882 para proveer una cátedra de número de piano en la Escuela Nacional de Música y Declamación con aptitud suficiente para ser nombrado catedrático de dicha asignatura por votación unánime de los jueces, digno del segundo lugar de la relación de mérito relativo y merecedor de una distinción honorífica sin otra recompensa, tomó parte en las oposiciones a una cátedra de número

de piano vacante en la Escuela de Música y Declamación, verificados en Diciembre de 1885 y Enero de 1886, acordando el tribunal (consignada en acta la brillantez con que el opositor había realizado sus ejercicios). En Noviembre de 1886 tomó parte en las oposiciones a una cátedra de auxiliar de piano obteniendo tres votos de los siete que correspondían al Tribunal. Fue elegido por unanimidad de votos profesor auxiliar de piano en las oposiciones verificadas en Octubre y Noviembre de 1891. Tomó parte en el concurso de supernumerario de la 2ª enseñanza verificado en Febrero de 1904 para proveer una plaza de profesor numerario de piano en el conservatorio de música y declamación figurando con el número dos en la lista formada al efecto por el Negociado de Bellas Artes. Es autor de una memoria leída en las oposiciones de la plaza que ganó en 1891 en la cual memoria se trata de la historia, descripción, sistema de enseñanza y programa para la de piano siendo el plan de estudios que se expone en la referida memoria esencialmente igual al adoptado en 1903 para dicho instrumento en el Conservatorio. Es asimismo autor de la paráfrasis de concierto sobre la obra titulada *Adiós a la Alambra* de Monasterio, la cual paráfrasis ha sido ejecutada con éxito en el Ateneo de Madrid y varios teatros de España y América. Ha dado diferentes conciertos en España y en el extranjero muy elogiado siempre por la prensa. Ha sido vocal de oposiciones a la plaza de profesor de música y canto de la Escuela Normal Central de Maestros y ha formado parte de varios jurados, exámenes y concursos. Es caballero de la Real Orden de Isabel la Católica desde 26 de Enero de 1883. Ha obtenido nota de sobresaliente en todas las asignaturas de solfeo, de piano y Harmonía y 1º año de composición. Ganó 2º premio de piano en 1876, 1º premio de piano por unanimidad en 1878 y 1º premio de armonía por unanimidades el mismo año.

Doña María Peñalver y Boinadas. En 1º de Octubre de 1884 fue nombrada profesora repetidora gratuita. En noviembre de 1886 tomó parte en las oposiciones a clase de auxiliar de piano con un voto para plaza y cinco para segundo lugar de mérito relativo. En 15 de Diciembre de 1887 la nombró profesora honorífica por R. O. a propuesta del claustro. En 31 de Diciembre del mismo año profesora auxiliar interina con 1500 pts. También por R. O. y a propuesta del claustro; en Enero de 1892 hizo oposición a la plaza de auxiliar de piano obteniendo por unanimidad el número primero de mérito relativo; en 31 de Agosto de 1893 fue nombrada profesora repetidora y lo mismo en 3 de Septiembre de 1896. En 30 de Noviembre de 1896 fue nombrada repetidora en propiedad con 1000 pts de sueldo anual; en 11 de Diciembre de 1896 profesora

numeraria con el mismo sueldo y en 2 de Agosto del mismo año con el de 1500 pts. Ganó el 1º y 2º premio de piano en los años 1871 y 1872 y el accésit de armonía en 1875.

Doña Laura Soler de Ontiveros y Corbé. En los cursos 1884-85 de 1885-86 y de 1886-87 obtuvo la nota de sobresaliente en los respectivos exámenes ordinarios del Liceo Artístico y Literario de Granada y el primer premio de piano correspondiente al curso de 1885-86. En los exámenes del Conservatorio de Música y Declamación verificados en Julio de 1889 obtuvo las notas de sobresaliente en 3º año de solfeo y 5º de piano. En los concursos públicos celebrados el día 21 del referido mes de Junio le fueron adjudicados por unanimidad el 1º premio en la Enseñanza de solfeo y el 2º en la de Piano. En 7º año de piano obtuvo por unanimidad el 1º premio. En 12 de Noviembre de 1895 fue admitida como alumna del Conservatorio Nacional de París y en 17 de ener de 1905 fue nombrada auxiliar de la clase de piano de la Escuela Municipal de Música de Barcelona. En 1888 fue pensionada por la comisión provincial de Granada como alumna en la Escuela Nacional de Música y Declamación en virtud de oposición y en 1889 se le concedió por la Dirección General de Instrucción Pública y Bellas Artes una gratificación de 750 pts para completar sus estudios.

Don Vicente Lozano y Enjercios. Ganó accésit en 4º año de piano 2º premio en 6º año, 1º premio en 7º año de piano y en 3º de armonía y 2º premio en 4º año de órgano. En 11 de Agosto de 1888 fue nombrado por oposición profesor pianista de El Sitio (Bilbao).

Doña Concepción Padilla. Obtuvo primer premio en 5º año de piano en el concurso de junio de 1886. Ha tomado parte en varios conciertos como solista bajo la dirección del maestro Bretón. Viene dedicándose a la enseñanza durante 20 años.

Florencio Larrauri y Echegaray. Fue nombrado repetidor de la enseñanza de piano por el Dr. De la Escuela Municipal de Música y Declamación en 1888 ejerciendo este cargo hasta el curso de 1900 a 1901. Por R. O. de 9 de Enero de 1889 fue nombrado profesor interino con 1500 pts de sueldo cargo que siguió desempeñando según manifestación no documentada del interesado unos dos años. A propuesta del profesor numerario D. José Tragó y de conformidad con el artículo 8º del reglamento del conservatorio fue

nombrado por el comisario regio sustituto personal de dicho profesor desempeñando este cargo siempre que ha habido lugar durante los cursos de 1901 a 1902 al de 1906 a 1907. Se halla comprendido en la R. O. de 1902 que concedió derecho a los auxiliares repetidores para ocupar las vacantes de supernumerario. Obtuvo el primer lugar en terna dos veces en concurso y el tercero otra para proveer plazas de profesor supernumerario. Está en posesión de un 2º premio del certamen nacional de música celebrado en 1871. Ha sido en diferentes ocasiones vocal de los tribunales de concurso a premios en el Conservatorio.

Doña Balbina Richard y Garbizo. Empezó la carrera en 1904 y la terminó el año actual con todas las notas de sobresaliente. Tiene 1º premio en 8º año de piano y 2º premio en 4º año de armonía.

Don José González de la Oliva. En 2 de Julio del año corriente fue nombrado profesor interino de la cátedra de piano vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación con el sueldo anual de 2000 pts. Lleva hasta el 27 de Agosto 1 mes y 27 días de servicios. Obtuvo el primer premio en la enseñanza de piano en 1880. Perfeccionó sus estudios en París en 1889 bajo la dirección del eminente compositor y pianista M. Emile Bernard. Lleva 25 años dedicados a la enseñanza y a la carrera de concertista; es socio fundador de la Sociedad de cuartetos de Madrid. Ha sido miembro del jurado en varios concursos públicos del conservatorio. Es socio iniciador de la sección de Bellas Artes del Ateneo de Madrid y Secretario primero de la misma durante los años de 1885-86-87-88 siendo organizador (y tomando parte en ellos) de todos los conciertos y de las conferencias musicales dadas en dicha sociedad en los citados años. Fue redactor de la Revista *El Ateneo* publicada en 1889 crítico musical del extinguido periódico *El Gráfico* y durante varios años de la *Correspondencia de España* y actualmente de *El Radical*. Es académico y profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Le fue concedida por S. M. la cruz de Isabel la Católica.

D. Jacinto Ruiz Manzanares. Ganó los primeros premios de piano y armonía en el Conservatorio de Música y Declamación. Lleva 20 años dedicados a la enseñanza de dichas asignaturas. Es autor de varias obras musicales editadas por la casa de Dotesio y Sociedad de Autores. En el concurso profesional abierto por *Le Fígaro* de París para premiar las mejores composiciones de piano obtuvo estimable distinción. En el

concurso musical de *Les affiches tourangelies* de Tours ganó el premio 3º por una composición para canto y piano y en Valencia un premio de gran distinción otorgado por el Ateneo Mercantil a la composición *Concierto para piano con acompañamiento de orquesta*. En el concurso de cuartetos para piano e instrumentos de cuerda abierto por la Sociedad filarmónica Madrileña fue considerado como digno de recomendación el trabajo del concursante señalado con el lema “Santa Cecilia, 22 de Noviembre”. Esta obra ha sido ejecutada con éxito en el teatro de la Comedia por la Sociedad de Cuartetos que dirige D. Julio Francés. Igual calificación obtuvo del Conservatorio Nacional de Música y Declamación en el concurso que dicho centro celebró para premiar un allegro para concierto de piano. Formó parte del jurado en el concurso de orfeones y presidió el de Bandas en Gijón en 1906. Ha sido también juez en las oposiciones de música en Valladolid celebradas en 1908. En el mes de Marzo de 1900 practicó todos los ejercicios de oposición para la plaza de profesor especial de música y canto en la Escuela Normal Central de Maestros habiendo sido calificado por el Tribunal con el número primero.

D. Joaquín Malats y Miarons. 1º premio de la Escuela Municipal de Música de Barcelona (1888) 1º premio del Conservatorio de París (1893); vencedor en el 1º concurso trienal Louis Diémer en el que solo pueden tomar parte los 1º premios del Conservatorio de París; miembro del jurado en los concursos de piano del citado Conservatorio de París; caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Comendador de la Orden de Alfonso XII.

Doña Elisa Álvarez y Redondo. 1º premio en 3º año de solfeo (1873-74) accésit en 5º año de piano 1879 a 1880; 2º premio en 6º año de piano (1880-81), 1º premio en 7º año de piano (1881-82).

Don Francisco Fuster y Víctor. 1º premio en 7º año de piano y 5º de composición. Obtuvo premio de gran distinción en el concurso para obras musicales de la Exposición Regional Valenciana.

Doña Dolores Casanova de Climent. Profesora supernumeraria del Conservatorio en cuyo cargo dice llevar 21 años 11 meses y 24 días. Dice también aunque no lo justifica

que terminó la carrera con todas las notas de sobresaliente, accésit en el 2º año y 2º premio en el 7º.

Don Canuto Vereá y Rodrigo. Ganó primer premio en los estudios de piano, armonía y harmonium en el Conservatorio de Música y de Declamación. Afirma y promete justificarlo con el debido documento que ha seguido en el Conservatorio de París los estudios de armonía, piano como alumno oficial en virtud de oposición.

Doña Enriqueta Datriu y Blanco. Por R. O. de 7 de Agosto de 1893 fue nombrada profesora honoraria con ejercicio desempeñando este cargo durante 1 año 11 meses y 20 días. Se la nombró repetidora intensiva en 20 de Agosto de 1895 con 1000 pts de sueldo; desempeñó el cargo durante 5 meses 22 días. Fue nombrada profesora honoraria con ejercicio por R. O. de 7 de Septiembre de 1893 (1 mes y 27 días). En 9 de marzo de 1896 se la nombró repetidora intensiva con sueldo de 1000 pts (3 meses 22 días). En 3 de Septiembre de 1896 fue nombrada de R. O. profesora interina sin sueldo (3 meses 8 días). Por R. O. de 11 de Diciembre de 1896 fue nombrada profesora supernumeraria en propiedad con el sueldo anual de 2000 pts. Fue confirmada en este nombramiento por R. O. de 2 de Agosto de 1897 con 1500 pts y confirmada en el mismo cargo con idénticos sueldos por R. O. de 26 Septiembre de 1901. El total de servicios de esta concursante es de 16 años, 6 meses y 9 días. Fue premiada con medalla de 2º clase y 3 de 1º por la sección de música de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba y en la Escuela Nacional de Música y Declamación 2º premio en el 6º año de piano en 1890 y 1º premio por unanimidad de la misma asignatura en el 7º año (1892). Fue premiada por la Diputación de Córdoba en 1888 con 1250 pts. Esta pensión fue ascendida a 2000 el año 1890.

Don Joaquín Larregla. Tiene nota de sobresaliente en todas las asignaturas de su carrera, 2º premio en 5º año de piano (1881-82) y 1º premios en 7º año de piano (1882-83) en 3º año de armonía (1883-84) y en 5º año de composición (1886-87). Es académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y tomó posesión de dicho cargo en 11 de Noviembre de 1906. Ha tomado parte en gran número de conciertos y en algunos la unión con D. Pablo Sarasate mereciendo de la prensa de diferentes localidades grandes elogios. Tiene publicadas 67 obras musicales, algunas escritas para

piano y que han alcanzado tal popularidad que se ejecutan transcritas para orquesta, banda etc.

Don José Moreno Ballesteros. Obtuvo nota de Sobresaliente en todos los concursos de la enseñanza de órgano y 1º y 2º premio en la misma enseñanza,. En 28 de Noviembre de 1901 fue nombrado profesor sustituto de órgano, cargo que desempeñó durante 2 años, 1 mes y 4 días. En 23 de Diciembre de 1903 se le nombró profesor interino del mismo instrumento con el sueldo de 2666'66 pts desempeñando la escuela durante 3 años, y habiéndosele rebajado el sueldo a 2000 pts siguió ocupando dicha plaza 3 años 8 meses y 6 días y lleva hasta la fecha 8 años 9 meses y 10 días. Es organista titular de la parroquia de San Millán y Maestro de Capilla de la del Perpetuo Socorro. Desempeña el cargo de maestro Dtrr y concertador del teatro Lara hace más de 12 años y es autor de más de 20 obras teatrales y de conciertos.

Don Salvador Albiñana y Chicote. Tiene estudios de la Licenciatura en la facultad de Filosofía y Letras. 1º premio en la asignatura de composición, 1º premio en la de piano y 2º premio y accésit en la misma enseñanza. Practicó estudios superiores de perfeccionamiento en el piano bajo la dirección de D. Carlos Beek, fue aprobado en los ejercicios de oposición de piano y posteriormente lo fue también para proveer una vacante de profesor auxiliar de piano, ambas procedentes del Conservatorio de Música y Declamación. Ha sido en el mismo establecimiento profesor y repetidor de piano en clase y sin sueldo y profesor sustituto de la misma asignatura. Es organista por oposición de la iglesia parroquial de S. Ildefonso de esta Corte y organista de primer Real Monasterio de la Visitación (Salesas Reales). Por R. O. de 20 de junio de 1904 fue nombrado individuo del Jurado de oposiciones a premios de la enseñanza de órgano del Conservatorio de Música y Declamación. Ha sido profesor de música en el asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús y Dtr. del Orfeón premiado bajo su dirección en concurso público. Viene dedicado a la enseñanza privada desde el año 1880 hasta la fecha.

Doña Francisca Piedad de Estébanez y Muñoz. Tiene 2º premio en 5º año de piano 1896-97, 1º premio en 7º año y también 1º premio en música de cámara. En 1º de Agosto de 1895 se concedió a la concursante en virtud de propuesta del tribunal de

oposiciones una pensión de 250 pts anuales para completar sus estudios artísticos. Es auxiliar de piano del Conservatorio.

D. Manuel Fernández Alberdi. Tiene primeros premios en la enseñanza de solfeo, piano, armonía y órgano. Ha sido pensionado en Roma y tiene el título superior de profesor de piano obteniendo por oposición en el Conservatorio Real de Música. Es profesor sustituto de una cátedra de piano en el Conservatorio de Música y Declamación. Ha sido jurado en oposiciones a premios y es maestro concertador en el Teatro Real.

Doña Emilia María Luisa Chevalliere y Supervielle. Tiene 1º premio en 3º año de solfeo en 7º año de piano, en 3º año de armonía, y en 5º año de harmonium; 2º premio en 4º año de piano y sobresaliente en todas las asignaturas de la carrera. Afirma aunque sin documentos que sustituyó durante un año la clase de D. Antonio López Almagro que ha formado parte de varios jurados de oposición a premios que en numerosos recitales y conciertos de música de cámara tanto en España como en el extranjero ha actuado con aplauso como concertista de piano y de harmonium y que durante los años de 1889 y 1890 y 1891 formó parte en concepto de pianista de la Sociedad de Conciertos fundada y dirigida por D. Jesús de Monasterio actuando en todos los conciertos entonces celebrados en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valladolid Don Robustiano Montalbán. Profesor supernumerario del Conservatorio de Música y Declamación. Fue premiado en armonía y piano en dicho Conservatorio. Fue nombrado repetidor de solfeo durante el curso 1871 a 1872 y ocupó el 1º lugar en el concurso de ascenso y mérito para la ocupación de una cátedra de profesor de piano en 1904. Es autor de varias obras didácticas para piano. Fue premiado en la Exposición de Barcelona de 1888 con 2º medalla por sus obras de gran mérito de piano y 60 páginas en notas nobles. En 1892 formó parte de un tribunal de un concurso de música para la Exposición nacional leonesa. Lleva 13 años 8 meses y 21 días de profesor supernumerario y 28 años 11 meses y 21 días de servicios prestados en la enseñanza oficial.

Examinados los méritos de los concursantes el negociado propone para la plaza concursada a D. Joaquín Malats y Miarons.

S. M. Resolverá.

Madrid 25 de Octubre de 1910

26 de Octubre de 1910 Nombra profesor de piano a D. Joaquín Malats y Miarons y respecto de los demás extremos de este expediente se resolverán en nuevo acuerdo.

Documento 4

Lista de concursantes a la plaza de profesor de piano vacante en el Conservatorio de Música y Declamación que no han ejercido cargo en dicho centro de enseñanza.

D. Joaquín Malats y Miarons. 1º premio de la Escuela Municipal de música de Barcelona (1888); 1º premio del Conservatorio de París (1893); vencedor en el 1º concurso trienal “LOUIS DIÉMER” en el que solo pueden tomar parte los primeros premios de París (Conservatorio de); miembro del jurado para los concursos de piano del citado Conservatorio de París; Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Comendador de la orden de Alfonso XII.

D. Joaquín Larregla. Tiene nota de sobresaliente en todas las asignaturas de su carrera; 2º premio en 5º año de piano (1881-82) y primero premios en 7º año de piano (1882-83), en 3º de armonía (1883-84) y en 5º año de composición (1886-87).

Es académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y tomó posesión de dicho cargo el 11 de Noviembre de 1906. Ha tomado parte en gran número de conciertos y en algunos en unión con D. Pablo Sarasate mereciendo de la prensa de diferentes localidades grandes elogios. Tiene publicadas 67 obras musicales, algunas escritas para piano y que han alcanzado tal popularidad que se ejecutan transcritas para orquesta banda etc.

D. Jacinto Ruiz Manzanares. Ganó los primeros premios de piano y armonía en el Conservatorio de Música y Declamación. Lleva 20 años dedicados a la enseñanza de dicha asignatura. Es autor de varias obras musicales editadas por la casa de Dotesio y Sociedad de Autores.

En el concurso profesional abierto por LE FIGARO de París para premias las mejores composiciones obtuvo estimable distinción. En el concurso musical de LES AFFICHES TOURANGELIES DE TOURS ganó el premio 3º por una composición para piano y canto y en Valencia un premio de gran distinción otorgado por el Ateneo Mercantil a la composición *Concierto para piano* con acompañamiento de orquesta.

En el concurso de cuartetos para piano e instrumentos de cuerda abierto por la Sociedad Filarmónica Madrileña fue considerado como digno de recomendación el trabajo del concursante señalado con el lema “SANTA CECILIA 22 DE NOVIEMBRE”.

Esta obra ha sido ejecutada con éxito en el teatro de la Comedia por la Sociedad de cuartetos que dirige D. Julio Francés. Igual calificación obtuvo del Conservatorio Nacional de Música y Declamación en el concurso que dicho centro celebró para premiar un ALLEGRO para concierto de piano.

Formó parte del jurado en el concurso de orfeones y presidió el de bandas de Gijón en 1906. Ha sido también juez en las oposiciones de música de Valladolid celebradas en 1908. En el mes de Marzo de 1900 practicó todos los ejercicios de oposición para la plaza de profesor especial de música y canto en la Escuela Normal Central de Maestros, habiendo sido calificado por el Tribunal con el número primero.

D^a Emilia María Luisa Chevalier y Supervielle. Tiene primer premio en 3^o año de solfeo, en 7^o año de piano, en 3^o año de armonía y en 5^o año de harmonium; 2^o premio en 4^o año de piano y sobresaliente en todas las asignaturas de la carrera. Afirma aunque sin documentos que sustituyó durante un año la clase de D. Antonio López Almagro que ha formado parte de varios jurados de oposición a premios, que actuó en numerosos recitales y conciertos de música de cámara tanto en España como en el extranjero, ha actuado con aplausos como concertista de piano y de harmonium y que durante los años 1889, 1890, 1891 formó parte en concepto de pianista de la Sociedad de conciertos fundada y dirigida por D. Jesús de Monasterio actuando en todos los conciertos entonces celebrados en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valladolid etc. etc.

D. Canuto Vereá y Rodrigo. Ganó primeros premios en los estudios de piano, armonía y harmonium en el Conservatorio de música y Declamación. Afirma y promete justificarlo con el debido documento que ha seguido el Conservatorio de París los estudios de armonía y piano como alumno oficial en virtud de oposición.

D. Rogelio Villar y González. Obtuvo 2^o premio en los exámenes de la enseñanza de solfeo en junio de 1889; 1^o premio en 7^o año de piano (1891). Ha sido miembro de varios jurados en ejercicios públicos de oposición a premio de piano y solfeo. Es autor de varias obras para piano y otras ejercitadas por los cuartetos Vela y orquesta sinfónica de Madrid. Fue propuesto por el claustro de profesores del Conservatorio en 3^o lugar en terna para la provisión de una plaza de profesor supernumerario de la Sección de música de dicho centro de enseñanza (2 de noviembre de 1906). En 31 de Diciembre de 1906 obtuvo el 6^o lugar en la lista de mérito relativo formada por el tribunal de oposiciones a

la plaza especial de Música y Canto de la escuela Normal Central de Maestros entre siete opositores.

D^a. Laura López de Ontiveros y Corbé. En los cursos de 1884-1885 de 1885-1886 y 1886-1887 obtuvo la nota de sobresaliente en los respectivos exámenes ordinarios del Liceo Artístico y Literario de Granada y el 1º premio de piano correspondiente al curso de 1885-1886. En los exámenes del Conservatorio de Música y Declamación verificados en julio de 1889 obtuvo las notas de sobresaliente en 3º año de solfeo y 5º de piano. En los concursos públicos celebrados el día 21 del referido mes de junio le fueron adjudicadas por unanimidad el 1º premio en la enseñanza de solfeo y el 2º de piano. En 7º año de piano obtuvo por unanimidad el 1º premio. En 12 de noviembre de 1895 fue admitida como alumna del Conservatorio Nacional de París y en 17 de Enero de 1905 fue nombrada auxiliar de la clase de piano de la Escuela Municipal de Música de Barcelona. En 1888 fue pensionada por la comisión provincial de Granada como alumna en la escuela Nacional de Música y Declamación en virtud de oposición y en 1889 se le concedió por la Dirección General de Instrucción Pública y Bellas Artes la gratificación de 750 pesetas para completar sus estudios.

D^a. Balbina Richard y Garviso. Empezó la carrera en 1904 y la terminó el año actual con todas las notas de sobresaliente. Tiene 1º premio en 8º año de piano y 2º premio en 4º año de armonía.

D. Francisco Fuster y Víctor. 1º premio en 7º año de piano y 5º de composición. Obtuvo premio de gran distinción en el concurso para obras musicales de la Exposición Regional Valenciana.

D^a. Concepción Padilla. Obtuvo 1º premio en 5º año de piano en el concurso de junio de 1886. Ha tomado parte en varios conciertos como solista bajo la dirección del maestro Bretón. Viene dedicándose a la enseñanza durante 20 años.

D^a. Luisa Álvarez y Redondo. 1º premio en 3º año de solfeo (1873-74); accesit en 5º año de piano (1879-1880); 2º premio en 6º año de piano (1880-1881); 1º premio en 7º año de piano (1881-1882).

D. Vicente Lozano y Enjercios. Ganó accesit en 4º año de piano; 2º premio en 6º año de piano; 1º premio en 7º de piano y en 3º año de armonía, y 2º premio en 4º año de órgano. En 11 de Agosto de 1888 fue nombrado por oposición profesor de piano de EL SITIO (Bilbao).

-En cursiva y a mano- “Tal es la calificación que por razón de méritos corresponde a los concursantes, según el criterio del negociado”.

Documento 5.

Lista de los concursantes a la plaza de Profesor de Piano vacante en el Conservatorio de Música y Declamación que ejercen cargo público en dicho centro de enseñanza.

D. Andrés Monje y Marchamalo. En 1º de Octubre de 1878 fue nombrado profesor repetidor de piano nombrado por la Dirección de la Escuela de Música a propuesta de un profesor numerario desempeñando este servicio durante 5 años, 9 meses y 15 días.

Fue nombrado en 16 de julio de 1894 Profesor honorario con ejercicio por la Dirección General de Instrucción Pública. Desempeñó el cargo durante 8 meses y 25 días. En 10 de abril de 1885 fue nombrado profesor auxiliar interino de piano por R. O. con el sueldo anual de 1500 pts. desempeñando la plaza durante un año 9 meses y 6 días.

En 16 de julio de 1884 fue nombrado profesor honorario con ejercicio por la Dirección General de Instrucción Pública; desempeñó el cargo durante 5 meses y 14 días.

En 1º de julio de 1887 se le nombró por la Dirección General de Instrucción Pública repetidor de piano con el sueldo anual de 1000 pts. Desempeñando el cargo durante 4 años y 5 meses.

Por R. O. de 26 de Noviembre de 1891 fue nombrado en virtud de oposición auxiliar de piano con el sueldo anual de 1500 pts. Desempeñó este cargo 5 años y 12 días.

Fue nombrado supernumerario con el mismo sueldo en virtud de R. O. de 11 de Diciembre de 1896 y confirmado en el anterior cargo por RR. OO. De 2 de Agosto de 1897 y de 27 de Septiembre de 1901 permaneciendo en este puesto 13 años 8 meses y 4 días.

El total de servicios hasta el día 16 de Agosto de 1910 es de 13 años 10 meses y 16 días. Es el único profesor supernumerario por oposición; desempeñó por fallecimiento de los profesores de número de piano Srs. Compta y Pouvert (1882-83) y (1883-84) las cátedras de estos señores, a satisfacción de la Dirección del Conservatorio; tomó parte en las oposiciones verificadas en 1882 para proveer una cátedra de número de piano en la Escuela Nacional de Música y Declamación, siempre declarado con aptitud suficiente para ser nombrado catedrático de dicha asignatura por votación unánime de los Jueces, quienes reconociendo el mérito demostrado en los ejercicios le colocó en el 2º lugar de la relación de mérito relativos para una distinción honorífica u otra recompensa; tomó parte en las oposiciones a una cátedra de piano vacante en la Escuela de Música y

Declamación verificadas en Diciembre de 1885 y Enero de 1886 acordando el Tribunal consignar en acta la brillantez con que el opositor había realizado sus ejercicios.

En noviembre de 1886 tomó parte en las oposiciones a una cátedra de auxiliar de piano en la Escuela de Música y Declamación obteniendo tres votos de los siete que componían el Tribunal. Fue elegido por unanimidad de votos profesor auxiliar de piano en las oposiciones verificadas en Octubre y Noviembre de 1891, (Los tribunales que actuaron en estas dos últimas oposiciones fueron constituidos en la misma forma que la ley establece para la provisión de cátedras numerarias y el programa de ejercicios era también completamente igual).

Tomó parte en el concierto entre supernumerarios de la misma enseñanza verificado en febrero de 1904 para proveer una plaza de profesor numerario de piano en el Conservatorio de Música y Declamación figurando con el número dos en la lista formada al efecto por el negociado de Bellas Artes.

Es autor de una memoria leída en las oposiciones de la plaza que ganó en 1891 en la cual memoria se trata de la historia, descripción, sistema de enseñanza y programa para la enseñanza del piano siendo el plan de estudios que figuró en la misma esencialmente igual al adoptado en 1903 para dicho instrumento en el Conservatorio y dividido como aquel en ocho años de enseñanza.

Es asimismo autor de la paráfrasis de concierto sobre la obra titulada “Adiós a la alambra” de monasterio, la cual paráfrasis ha sido ejecutada con éxito en el Ateneo de Madrid y varios teatros de España y América. Ha dado diferentes conciertos en España y en el extranjero muy elogiado siempre por la prensa. Ha sido vocal de oposiciones a la plaza de profesor de música y canto de la Escuela Normal Central de Maestros y ha formado parte de varios jurados, exámenes y concursos. Es Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica desde 26 de enero de 1883. Ha obtenido nota de sobresaliente en todas las asignaturas de solfeo de piano y de armonía y 1º año de composición. Ganó 2º premio de piano en 1876; 1º premio de piano por unanimidad en 1878 y 1º premio de armonía por unanimidad en el mismo año.

Don Robustiano Montalbán. Profesor supernumerario del Conservatorio de Música y Declamación, Fue premiado en armonía y piano en dicho Conservatorio. Fue nombrado repetidor de solfeo durante el curso 1871 a 1872; ocupó el 3º lugar en el concurso de ascenso y mérito para la ocupación de una cátedra de profesor de piano en 1904.

Es autor de numerosas obras didácticas para piano. Fue premiado en la Exposición de Barcelona de 1888 con 2º medalla por sus obras gran mérito de piano y 60 páginas en notas dobles. En 1892 formó parte de un tribunal de un concurso de música para la Exposición regional leonesa. Lleva 13 años 8 meses y 21 días de profesor supernumerario y 28 años 11 meses y 21 días de servicios prestados a la enseñanza oficial.

D^a Dolores Casanova de Climent. Profesora supernumeraria del Conservatorio en cuyo cargo dice llevar 21 años 11 meses y 24 días. Dice también aunque no lo justifica que terminó la carrera con todas las notas de sobresaliente accésit en 2º año y 2º premio en el 7º.

D^a Enriqueta Dutrieu y Blanco. Por R. O. de 7 de septiembre de 1893 fue nombrado profesora honoraria con ejercicio desempeñando este cargo durante 1 año 11 meses y 20 días. Se la nombró repetidora interina en 20 de septiembre de 1895 con 1000 pts. De sueldo; desempeñó el cargo durante 5 meses y 22 días. Fue nombrada profesora honoraria con ejercicio por R. O. de 7 de septiembre de 1893 (1 mes 27 días).

En 9 de mayo de 1896 se la nombró repetidora interina con sueldo de 1000 pts (3 meses 22 días). En 3 de Septiembre de 1896 fue nombrado por R. O. profesora interina sin sueldo (3 meses 8 días). Por R. O. de 11 de Diciembre de 1896 fue nombrada profesora supernumeraria en propiedad con el sueldo anual de 2000 pts. Fue confirmada en este nombramiento por R. O. de 2 de Agosto de 1897 con 1500 pts y confirmada en el mismo cargo con idéntico sueldo por R. O. de 26 de septiembre de 1901.. El total de servicios de esta concursante es de 16 años 6 meses y 9 días. Fue premiada con medalla de 2º clase y 3 de 1º por la Sección de música de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba y en la Escuela Nacional de Música y Declamación; 2º premio en el 6º año de piano en 1890 y 1º premio por unanimidad de la misma asignatura el 7º año (1892). Fue premiada por la Diputación de Córdoba en 1888 con 1250 pts. Esta pensión fue ascendida a 2000 el año 1890.

Don José Moreno Ballesteros. Obtuvo nota de sobresaliente en todos los cursos de la enseñanza de órgano y 1º y 2º premio en la misma enseñanza. En 28 de Noviembre de 1901 fue nombrado profesor sustituto de órgano cargo que desempeñó durante 2 años 1 mes y 4 días. En 23 de Diciembre de 1903 se le nombró profesor interino del mismo

instrumento con el sueldo de 2666'66 pts. Desempeñando la escuela durante 3 años y habiéndosele rebajado el sueldo a 2000 pts. Siguió ocupando dicha plaza 3 años 8 meses y 6 días y lleva hasta la fecha 8 años 0 meses y 10 días.

Es organista titular de la parroquia de San Millán y Maestro de capilla de la del Perpetuo Socorro. Desempeña el cargo de maestro director y concertador del Teatro Lara hace más de 12 años y es autor de más de 20 obras teatrales y de concierto.

Doña María Peñalver y Boinadas. En 1º de Octubre de 1884 fue nombrada profesora repetidora gratuita. En Noviembre de 1886 tomó parte en las oposiciones a la clase auxiliar de piano con un voto para plaza y cinco para 2º lugar de mérito relativo. En 15 de Diciembre de 1887 la nombró profesora honoraria por R. O. a propuesta del claustro. En 31 de Diciembre del mismo año profesora auxiliar interina con 1500 pts también por R. O. y a propuesta del Claustro; en enero de 1892 hizo oposición a la plaza de auxiliar de piano obteniendo por unanimidad el número primero de mérito relativo. En 31 de Agosto de 1893 fue nombrado profesora repetidora en propiedad con 1000 pts. de sueldo anual; en 11 de Diciembre de 1896 profesora numeraria con el mismo sueldo y en 2 de Agosto del mismo año con el de 1500 pts. Ganó el 1º y 2º premio de piano en los años 1871 y 1872 y el accesit de armonía en 1875.

Don Florencio Larrauri y Echegaray. Fue nombrado repetidor de la enseñanza de piano por el Director de la Escuela de Música y Declamación en 1888 ejerciendo este cargo hasta el curso de 1900 a 1901. Por R. O. de 9 de enero de 1889 fue nombrado profesor interino con 1500 pts de sueldo, cargo que siguió desempeñando según manifestación no documentada del interesado unos dos años. A propuesta del profesor numerario D. José Tragó y de conformidad con el artículo 8º del reglamento del Conservatorio fue nombrado por el comisario regio sustituto personal de dicho profesor desempeñando este cargo siempre que ha habido lugar durante los cursos de 1901 a 1902 al de 1906 a 1907. Se halla comprendido en la R. O. de 1902 que concedió derecho a los ex auxiliares repetidores para ocupar las vacantes de supernumerario. Obtuvo el 1º lugar en terna dos veces en concurso y el tercero otra para proveer plazas de profesor supernumerario. Está en posesión de un 2º premio del certamen nacional de música celebrado en 1871, Ha sido en diferentes ocasiones vocal de los tribunales de concurso a premios en el Conservatorio.

Don José González de la Oliva. En 2 de Julio del año corriente fue nombrado profesor interino de la cátedra de piano vacante en el Conservatorio de Música y Declamación con el sueldo anual de 2000 pts. Lleva hasta el 27 de Agosto 1 mes y 27 de días de servicio. Obtuvo el 1º premio en la enseñanza de piano en 1880. Perfeccionó sus estudios en París en 1889 bajo la dirección del eminente compositor y pianista Mr. Emile Bernard. Lleva 25 años dedicados a la enseñanza y a la carrera de concertista; es socio fundador de la Sociedad de cuartetos de Madrid. Ha sido miembro del jurado en varios concursos públicos del Conservatorio. Es socio iniciador de la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Madrid y Secretario primero de la misma durante los años de 1885-86-87-88 siendo el organizador (tomando parte en ellos) de todos los conciertos y de las conferencias musicales dadas en dicha sociedad en los citados años. Fue redactor de la revista “El Ateneo” publicada en 1889 crítico musical del extinguido periódico musical “El Gráfico” y durante varios años de la “Correspondencia de España” y actualmente del “radical”. Es académico y profesor de la Real academia de jurisprudencia y Legislación. Le fue concedida por S. M. la cruz de Isabel la Católica.

Don Salvador Albiñana y Chicote. Tiene los estudios de la Licenciatura en las facultades de Filosofía y Letras; 1º premio en la de piano y 2º premio y accesit en la misma enseñanza. Practicó estudios superiores de perfeccionamiento en el piano bajo la dirección de D. Carlos Beck fue aprobar en los ejercicios de oposición de piano y posteriormente lo fue también para proveer una vacante de profesor auxiliar de piano ambas pertenecientes al Conservatorio de Música y Declamación. Ha sido en el mismo establecimiento profesor y repetidor de piano con clase y sin sueldo y profesor sustituto de la misma asignatura. Es organista por oposición de la Iglesia parroquial de San Ildefonso de esta Corte y organista del primer Real Monasterio de la Visitación (Salesas Reales). Por R. O. de 20 de junio de 1904 fue nombrado sustituto del jurado de oposiciones a premios de la enseñanza de órgano del conservatorio de Música y Declamación.

Ha sido profesor de música en el asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús y Director del orfeón premiado bajo su dirección en concurso público. Viene desempeñando la enseñanza privada desde el año 1880 hasta la fecha.

Don Manuel Fernández Alberdi. Tiene 1º premios en la enseñanza de solfeo, piano, armonía y órgano. Ha sido pensionado en Roma, tiene el título superior de piano

obtenido por oposición en el Conservatorio Real de Música. Es profesor sustituto de una cátedra de piano en el Conservatorio de Música y Declamación. Ha sido jurado en oposiciones a premios y es maestro concertador en el Teatro Real.

Doña Francisca Piedad de Estébanez y Muñoz. Tiene 2º premio en 6º año de piano (1896-97) 1º premio en 7º año y también 1º premio en Música de Cámara.

En 1º de Noviembre de 1895 se concedió a la concursante en virtud de propuesta del Tribunal de oposiciones una pensión de 250 pts. anuales para completar sus estudios artísticos. Es auxiliar de piano del Conservatorio.

Tal es la clasificación que por razón de sus méritos corresponde a los concurrentes según el criterio del Negociado.

Documento 6

Malats Miarons

D. Joaquín

Profesor de “Piano y Órgano” por concurso.

R. O. 26 de octubre de 1910.

Documento 7

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sección 5ª. Bellas Artes.

Al subsecretario de este Ministerio.

Madrid 26 de Octubre de 1910.

Ilustrísimo Sr: Con vista del expediente del concurso a la plaza de Profesor Numerario de la Cátedra de Piano y Órgano del Conservatorio de Música y Declamación; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de la referida cátedra a D. Joaquín Malats y Miarons.

Documento 8

Sección 5ª, Bellas Artes

Ilmo. Sr.

En vista del expediente de concurso a la plaza de profesor numerario de la cátedra de piano y órgano del Conservatorio de Música y Declamación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar profesor numerario de la referida cátedra a D. Joaquín Malats y Miarons.

De R. O. lo digo a S. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 26 de Octubre de 1910.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Documento 9

Por R. O. 19 de Noviembre de 1910 se dispone que, quedando subsistente la plaza de profesor numerario de piano vacante por defunción del Sr. Jiménez Delgado se provea con arreglo al Concurso anunciado para la plaza de piano y órgano, antes de órgano sea provista en Don Joaquín Malats.

Vista la R. O. a que se refiere el anterior extracto y teniendo en cuenta que la plaza de órgano y piano se proveyó en D. Joaquín Malats que no perteneció al profesorado este Negociado cree de equidad que se provea la plaza que subsiste vacante por defunción de D. Francisco Jiménez Delgado, en alguno de los profesores del Conservatorio de Música y Declamación que han tomado parte en el referido concurso. Los srs que se encuentran en ese cargo y cuyos méritos se enumeran ya en este expediente son los siguientes: Don Andrés Monje y Marchamado, D. Robustiano Montalbán, D^a Dolores Casanova Climent, D^a Enriqueta Dutrien y Blanco D. José Moreno Ballesteros, D^a María Peñalver Boinadas, D. Florencio Larrauri y Echeagaray, D. José González de la Oliva, D. Salvador Albiñana y Chicote, D. Manuel Fernández Alberdi, D^a Francisca Piedad de Estébanez y Muñoz.

S. M. resolverá. Madrid, 22 Marzo de 1911.

Documento 10

Excmo. Sr.:

Se ha presentado en este Tribunal por recurso contencioso-administrativo en nombre de D. Andrés Monje Marchamalo contra Real Orden dictada en 27 de Diciembre de 1910 sobre nombramiento de D. José González de la Oliva, profesor numerario de piano del Conservatorio de música y declamación.

Siendo preciso para la sustentación de este recurso el expediente gubernativo que produjo la Real Orden impugnado, ruego a V. E. que disponga su remisión a este Tribunal en el plazo marcado por el artículo 38 de la ley 22 de Junio de 1894, reformada en 3 de Abril de 1904.

Dios guarde a Usted muchos años.

Madrid 10 de Febrero de 1912

José de Aldecoa.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Documento 11

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 83 de la ley orgánica de esta jurisdicción de 5 de abril de 1904, tengo la honra de pasar a manos de v. E. testimonio de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal en el pleito promovido por Andrés Monje Marchamlo contra Real Orden de 27 de Diciembre de 1910 le acompaño el expediente gubernativo que para la sustanciación del referido pleito fue remitido por este Ministerio y ruego a V. E. que de las órdenes oportunas para el exacto cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la citada ley.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1912.

José de Aldecoa

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Documento 12

Nº 3201

DON DOMINGO SALAZAR, Magistrado de la Audiencia de Madrid y Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

CERTIFICO: Que por esta Sala se ha dictado la siguiente.

SENTENCIA

En la Villa y Corte de Madrid a veintisiete de Junio de mil novecientos doce; en el pleito que ante Nos pende en única instancia entre Don Andrés Monje Marchamado, demandante representado por el Letrado Don Francisco Belda y la Administración General del Estado y en su nombre el Fiscal sobre nulidad, revocación o confirmación de la Real Orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez.

RESULTANDO: que vacante una plaza de profesor numerario en el Conservatorio de Música y declamación se acordó por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 8 de Agosto de 1910 proveerla por concurso libre, consignándose en el anuncio mediante el cual se convocó este que se insertó en la Gaceta el 13 del propio mes y año que “podían tomar parte en este concurso los profesores supernumerarios de la misma especialidad y todos los artistas que se crean en condiciones de aspirar a la plaza y de dar la enseñanza de que se trata”.

RESULTANDO: que entre otros interesados acudieron al concurso Don Andrés Monje Marchamado y Don José González de la Oliva.

RESULTANDO: que en Monje concurrían los méritos y circunstancias siguientes –en 1º de Octubre de 1878 fue nombrado profesor repetidor de piano por la Dirección de la Escuela de Música a propuesta de un profesor numerario, desempeñando este servicio durante cinco años, nueve meses y quince días, y en 16 de julio de 1884 profesor honorario con ejercicio por la Dirección General de Instrucción Pública, desempeñando el cargo ocho meses y veinticinco días; por Real Orden de 10 de Abril de 1885, Profesor

Auxiliar interino de Piano con sueldo anual de mil quinientas pesetas sirviendo este destino 1 año, 9 meses y seis días; en 1º de Julio de 1887 repetidor de piano con el sueldo anual de mil pesetas, cuyo cargo ocupó 4 años y 5 meses y por Real Orden de 26 de Noviembre de 1891 Auxiliar de Piano den virtud de oposición con el sueldo de mil quinientas pesetas, nombrándosele supernumerario con el mismo sueldo en el 11 de Diciembre de 1896 y confirmándosele por Real Orden de 2 de Agosto de 1897 y 27 de Septiembre de 1901 en el expresado destino que actualmente continua sirviendo; que contaba pues dicho interesado en Agosto de 1910 31 años 10 meses y 16 días de servicios y era el único profesor supernumerario por oposición y además me fueron apreciados todos los siguientes méritos: el haber desempeñado en dos distintas ocasiones en los años 1882 a 1884 por fallecimiento de profesores numerarios las Cátedras de estos Señores a satisfacción de la Dirección general del Conservatorio; el haber tomado parte en las oposiciones verificadas en 1882 para proponer una cátedra de número de Piano en la Escuela Nacional de Música y Declamación siendo declarado con aptitud suficiente para ser nombrado catedrático por votación unánime de los Jueces, quienes reconociendo el mérito demostrado, le colocaron en el segundo lugar de la relación de mérito para una recompensa; el haber tomado asimismo parte en otras oposiciones también a otra cátedra de piano en 1885 acordando los jueces consignar en acta la brillantez con que había realizado los ejercicios y en otras de mil ochocientos ochenta y seis a una plaza de Auxiliar obteniendo tres votos de los siete que componían el Tribunal; el haber sido elegido por unanimidad de votos Profesor Auxiliar de Piano en las oposiciones verificadas en 1891, siendo de notar que el Tribunal en estas oposiciones fue constituido en la misma forma que para la provisión de cátedras numerarias siendo también igual en el programa de los ejercicios; el haber figurado con el número dos de la lista por orden de méritos que se formó para resolver el concurso anunciado en enero de 1904 entre supernumerarios de la misma enseñanza para la provisión de una plaza de profesor numerario de piano en el Conservatorio de Música y Declamación; el ser autor de una memoria leída en las oposiciones a la plaza de piano en 1891 en cuya memoria se trata de la historia, descripción sistema de enseñanza y programa para la enseñanza de piano siendo el plan de estudios que en ella se expone esencialmente igual que el adoptado en 1903 en el Conservatorio; el ser asimismo autor de la paráfrasis de concierto sobre la obra titulada “Adiós a la Alambra” de Monasterio ejecutada con éxito en el Ateneo de Madrid y varios teatros de España y América; el haber dado diferentes conciertos en España haciéndose siempre acreedor a grandes

elogios; el haber sido vocal de oposiciones a las plazas de Profesor de Música y Canto de la Escuela Normal de Maestros y el haber formado parte de varios jurados y Tribunales de exámenes y de concursos; el ser Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica desde 26 de enero de 1883; el haber obtenido nota de sobresaliente en todas las asignaturas de solfeo de piano y de armonía y primer año de composición; y el haber ganado el segundo premio de piano en 1876, primer premio de piano por unanimidad en 1878 y primer premio de armonía también por unanimidad en el mismo año.

RESULTANDO: que en González de la Oliva concurrían las circunstancias y méritos de ser profesor interino de piano con sueldo de dos mil pesetas desde 2 de julio de 1910; haber obtenido primer premio en piano en 1880; haber perfeccionado sus estudios en París en 1889, bajo la dirección del compositor y pianista Bernarel; llevar 25 años dedicados a la enseñanza y carrera de concertista, ser socio fundador de la Sociedad de Cuartetos de Madrid; haber sido miembro del Jurado en varios concursos públicos del Conservatorio; ser socio iniciador de la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Madrid y Secretario 1º de la misma durante los años 1885, 1886, 1887 y 1888 siendo el organizador y tomando parte en ellos, de todos los conciertos y de las conferencias musicales dadas en dicha sociedad en los citados años fue redactor de la revista “El Ateneo” publicada en 1889, crítico musical del extinguido periódico “El Gráfico” y durante varios años de la “Correspondencia de España” y después de “El Radical”; es Académico profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; y le fue concedida la Cruz de Isabel la Católica.

RESULTANDO: que el Negociado informó que creía de equidad que la plaza en cuestión se proveyese den alguno de los profesores del Conservatorio que habían tomado parte en el concurso y que eran Don Andrés Monje, Don Robustiano Montalban, Doña Dolores Casanova, Doña Enriqueta Dutrian, Don José Moreno Ballesteros, Doña María Peñalver, Don Florencio Lanani, Don José González de la Oliva, Don Salvador Albiñana, Don Manuel Fernández Alberdi y Doña Francisca Piedad de Estébanez.

RESULTANDO: que la Sección y la Subsecretaría se conformaron con el precedente informe del Negociado.

RESULTANDO: que el Ministro por Real Orden de 26 de Diciembre de 1910 nombró para la plaza en cuestión a Don José González de la Oliva.

RESULTANDO: que contra la anterior Real Orden ha interpuesto recurso contencioso dentro de término Don Andrés Monje, a quien representa el Letrado Don Francisco Belda formalizando su demanda con la súplica de que “se revoque la Real Orden recurrida y en su lugar se declare que ha debido ser nombrado para la cátedra en cuestión el demandante o que se anule aquella con la consiguiente reposición, en este caso, del procedimiento consistente en el nuevo anuncio del concurso en forma legal o en la subsanación de la falta cometida al prescindirse de la inexcusable propuesta del Consejo de Instrucción Pública”.

RESULTANDO: que el fiscal ha contestado la demanda con la pretensión de que se estime la excepción de incompetencia o en su defecto se absuelva de la misma a la Administración y se confirme la Real Orden recurrida.

VISTO siendo ponente el Magistrado Don Alfredo Massa y Navarro.

VISTO el número 1º del artículo 4º de la ley de 22 de Junio de 1894

VISTO el Real Decreto de 31 de Mayo de 1895.

VISTO el Real Decreto de 11 de Diciembre de 1896

VISTO el artículo 58 de la ley vigente de Instrucción Pública que dice “Art. 58” Los estudios de maestro compositor de música son los siguientes; Estudio de Melodía, Contrapunto, Fuga, Estudio de la Instrumentación, Composición religiosa, Composición dramática, Composición instrumental, Historia crítica del Arte musical, Composición libre, Un reglamento especial determina todo lo relativo a las enseñanzas de música vocal, o instrumental y declamación establecidas en el Real Conservatorio de Madrid, como asimismo a los estudios preparatorios, matrículas, exámenes, concursos públicos y expedición de los títulos propios de estas profesiones”.

VISTO el artículo 9º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1901, por que se rige el Conservatorio de Música y Declamación que expresa Art. 9º “Las plazas de profesores de numero se proveerán sucesivamente por oposición y concursos exceptuando las clases de composición de canto y de conjunto vocal e instrumental para las cuales nombrará libremente el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a artistas de más merecida fama en cada una de estas especialidades entre los que fueran propuestos por el Claustro de Profesores del Conservatorio, la Academia de Bellas Artes de San Fernando y el Consejo de Instrucción Pública. El programa de ejercicios para la oposición lo determinará en cada caso el Claustro de Profesores presidido por el Comisario Regio. Las de profesores supernumerarios se proveerán por el Ministerio a propuesta del Claustro de profesores prefiriéndose para estos cargos a los que hayan obtenido premios en el Conservatorio”.

VISTA la Real Orden de 6 de Febrero de 1911.

VISTO el artículo 8º del Real Decreto de veintiuno de Febrero de 1902.

VISTO el artículo 17 del Real Decreto de diez y ocho de Enero de 1911.

CONSIDERANDO: que la cuestión relativa a si el concurso por virtud del cual obtuvo su nombramiento Don José González de la Oliva era libre o estaba subordinado a las circunstancias exigidas por los Reales Decretos de 31 de Mayo de 1895 y 11 de Diciembre de 1896 constituye la cuestión de fondo debatida en el pleito por lo cual no puede prosperar la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal como perentoria bajo el supuesto de que la designación de uno cualquiera de los concursantes correspondía sin limitación alguna a las facultades discrecionales del Ministro cuyo ejercicio es ajeno a esta jurisdicción, conforme al artículo 4º número 1º de la Ley que la regula.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo prevenido en el 58 de la de Instrucción Pública del Reglamento de 14 de Septiembre de 1901 ha determinado todo lo relativo a las enseñanzas de música vocal e instrumental y declamación en el Conservatorio de Madrid organizando los estudios propios del establecimiento y fijando las circunstancias necesarias para pertenecer a su profesorado de número.

CONSIDERANDO que según el artículo 9º del Reglamento de las plazas de profesor de número se proveerán sucesivamente por oposición y por concurso exceptuando las clases de composición Canto y Conjunto, para las cuales puede nombrar el Ministro, a los artistas que juzgue más dignos de desempeñarlas entre los que respectivamente le proponga el claustro del Conservatorio, la Academia de San Fernando y el Consejo de Instrucción Pública; disposición que claramente establece tres formas de ingreso en el personal docente del establecimiento; una la oposición que supone prueba directa de aptitud en competencia con otros aspirantes y su relación con la asignatura objeto de la porfía; otra el concurso libre puesto que no se precisan condiciones para acudir a él y permite al Ministro elegir profesor en presencia de los méritos, antecedentes servicios o historia musical de los candidatos; y la tercera el concurso limitado en el que solamente pueden figurar los candidatos indicados por las Corporaciones a quienes el Reglamento confía esta misión.

CONSIDERANDO que la única duda suscitada sobre el precepto del citado artículo noveno afecta al orden en que debían aplicarse los turnos de oposición y concurso fue motivada por el significado del adverbio sucesivamente que el texto emplea y quedó resuelta por Real Orden de 6 de Febreri de 1911 dictada para fijar definitivamente el criterio que había de seguirse para cumplirla sin que en la disposición que la aclara se establezcan condiciones determinadas para poder concursar ni le invoquen las exigidas por los Reales Decretos de 31 de Mayo de 1895 y 11 de Diciembre de 1896 ni por ninguna otra disposición sin duda por entender el autor del Reglamento que todas las que anteriormente rigieron quedaran derogadas y sustituidas por las de aquella ordenación que adoptó el sistema de concurso libre es decir sin determinación previa de circunstancias en lugar de concurso entre profesores supernumerarios que llevaran cinco años a lo menos explicando la asignatura.

CONSIDERANDO que esta novedad que la Sala no aplaude ni censura ya que su misión se reduce a aplicarla como vigente no puede dejar de producir los efectos a ella anejos, no obstante las revelantes condiciones que reúne el demandante y que es de lamentar que no se haya recompensado; porque el Concurso para proveer la clase de piano se anunció como libre según queda expuesto y a él acudió el favorecido Don José González de la Oliva ostentando los méritos y antecedentes que el Ministro había de

apreciar sin tachas ni normas para determinarlos puesto que el sistema de limitación adoptado en los Reales Decretos de 1895 y 1896 ha precedido el de libertad el cual obedece el artículo 9º del Reglamento de 14 de septiembre de 1901.

CONSIDERANDO que la legislación hoy vigente para la provisión de plazas del Conservatorio no exige la audiencia del Consejo de Instrucción Pública, como no se trata de plazas de nueva creación a que sea aplicable la disposición del artículo 8º del Real decreto de veintiuno de Febrero de 1902 reproducida en el diez y siete del de 18 de enero de 1911.

FALLAMOS que debemos declarar y declaramos; Primero: que no ha lugar a la excepción de incompetencia de Jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal como perentoria, ni a la nulidad de la Real Orden recurrida de 27 de Diciembre de 1910 para la cual no era necesaria la audiencia previa del Consejo de Instrucción Pública y Segundo: que procede absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda entablada por Don Andrés Monje contra dicha Real Orden, que queda firme y subsistente. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta de Madrid e insertará en la Colección Legislativa lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Ciudad, Emilio de Alvear, Senén Canido, Alfredo Massa, Ramón Rubio, Antonio Marín de la Bárcena, Alfredo de Zavala.

PUBLICACIÓN Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Excmo. Sr. Don Alfredo Massa, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública en el día de hoy la Sala de lo Contencioso-administrativo, de lo cual como Secretario de la misma certifico. Madrid, veintiséis de Junio de mil novecientos doce, Domingo Salazar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción expido el presente testimonio que se remitirá al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a los efectos del referido artículo y los del 84 de la mencionada Ley Madrid a ocho de Julio de mil novecientos doce.

Índice de los documentos contenidos en el expediente para la provisión de las plazas de piano y órgano en el Conservatorio de Música y Declamación.

1. Comunicación del Comisario Regio del Conservatorio de 6 de Julio de 1910 dando cuenta de la vacante de Profesor numerario de piano.
2. Minuta y original de la Real Orden de 8 de Agosto de 1910 disponiendo que se provea dicha plaza por concurso libre.
3. Recorte de la Gaceta en que se publica la Real Orden anterior.
4. Recorte de la Gaceta con el anuncio del concurso.
5. Minuta de un anuncio de subsecretario subsanando un error de redacción acometido en el anuncio anterior.
6. Recorte de la Gaceta con el anuncio rectificado.
7. Minuta original y recorte de la Gaceta con la Real Orden de 3 de Septiembre de 1910 disponiendo que la cátedra vacante de Órgano se incluya en el concurso de la de piano.
8. Comunicación del Comisario Regio accidental del Conservatorio indicando la conveniencia de que no se provean en un solo candidato las expresadas cátedras considerando que las enseñanzas de órgano y piano deben estar separadas.
9. Minuta y original de la Real Orden nombrando profesor Numerario de Piano y órgano a D. Joaquín Malats y Miarons en 26 de Octubre de 1910.
10. Minuta y original de la Real Orden de 19 de Noviembre de 1910 disponiendo que habiéndose provisto la Cátedra de Piano y Órgano solo en Don Joaquín Malats y quedando subsistente la vacante de piano se provea con arreglo al concurso que se anunció para la misma.
11. Minuta, original y recorte de la Gaceta con la Real Orden de 27 de Diciembre de 1910 nombrando profesor de piano a D. José González de la Oliva.
12. Recorte de la Gaceta con la Real Orden de 1º de Enero de 1911 disponiendo que se encargue de la clase de Órgano uno de los profesores numerarios que habrá de ser nombrado conforme a la nueva ley de presupuestos.
13. Minuta de la Real Orden de 25 de Febrero de 1911 disponiendo que la plaza de Profesor numerario de Órgano se provea por oposición.
14. Minuta del anuncio inserto en la Gaceta anunciando a oposición dicha plaza.
15. Minuta de la rectificación publicada en la gaceta del anterior anuncio.

El subsecretario, P.A.

Documento 1

Ilmo. Señor:

Tengo la honra de participar a V. M. que el día 26 de Junio próximo pasado falleció el profesor numerario de Piano de este Conservatorio D. Francisco Jiménez Delgado.

Con tal motivo ha quedado vacante la expresada plaza dotada con 3000 pts de sueldo anual sobre cuya provisión acordará esa superioridad lo que estime conveniente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento. Dios guarde a V. M. muchos años.

Madrid 6 de Julio de 1910.

El Comisario Regio.

T. Bretón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Documento 2

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes= Sección 5ª = Bellas Artes.

Madrid 8 de Agosto de 1910

Al subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, por Defunción del que la desempeñaba, la plaza de profesor numerario de la enseñanza de piano, S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que la provisión de dicha plaza se anuncie a concurso libre .

De Real Orden

Minuta

Traslado al Comisario Regio del Conservatorio Cuartillas para la gaceta.

Sección 5ª

Bellas Artes

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música y Declamación por defunción del que la desempeñaba la plaza de Profesor numerario de la enseñanza de piano, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la provisión de dicha plaza se anuncie a concurso libre.

De Real Orden lo digo a V. I. Para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guíe a V. I. Muchos años.

Madrid 8 de Agosto de 1910.

BURELL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Documento 3

Gaceta del 10 de Agosto de 1910.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música y Declamación por defunción del que la desempeñaba la plaza de Profesor numerario de la enseñanza de piano, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la provisión de dicha plaza se anuncie a concurso libre.

De Real Orden lo comunico a V. I. Para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guíe a V. I. Muchos años.

Madrid 8 de Agosto de 1910.

BURELL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Documento 4

Gaceta del 10 de Agosto de 1910

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Conservatorio de Música y Declamación una plaza de Profesor Numerario de la enseñanza de piano dotada con el sueldo de 3000 pesetas y demás ventajas concedidas por la Ley que ha de proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de esta fecha.

Podrán tomar parte en este concurso los Profesores Numerarios de la misma especialidad y todos los artistas que se crean en condiciones de aspirar a la plaza y de dar la enseñanza de que se trata.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de treinta días a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 8 de Agosto de 1910=El Subsecretario, E. Montero.

Documento 5

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Subsecretaría

Habiéndose padecido un error de redacción en el Anuncio de esta subsecretaría para la provisión de la vacante de Profesor Numerario de Piano en el Conservatorio de Música y Declamación, se reproduce rectificado a los efectos consiguientes.

(Se inserta el anuncio rectificado)

Insértese en la Gaceta.

El Subsecretario interino.

Documento 6.

Gaceta de 13 de Agosto de 1910

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Habiéndose padecido un error de redacción en el anuncio de esta Subsecretaría para la provisión de la vacante de Profesor numerario de Piano, en el Conservatorio de Música y Declamación, se reproduce rectificado a los efectos consiguientes.

Se halla vacante en el Conservatorio de Música y Declamación una plaza de Profesor Numerario de la enseñanza de Piano, dotada con el sueldo de 3000 pesetas y demás ventajas concedidas por la Ley, que ha de proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de esta fecha.

Podrán tomar parte en este concurso los Profesores supernumerarios de la misma especialidad y todos los artistas que se crean en condiciones de aspirar a la plaza y de dar la enseñanza que se trata.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a esta subsecretaría en el plazo improrrogables de treinta días a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Agosto de 1910. El subsecretario, E. Montero.

Documento 7

Sección 5ª Bellas Artes

Sr. Subsecretario de este ministerio

Madrid 3 de Septiembre de 1910

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente modificar la enseñanza de órgano por el escaso número de los alumnos matriculados en ella y cuya plaza de profesor está vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dejar sin efecto la R. O. de 25 de febrero del año actual por la que se disponía que dicha plaza fuera provista por oposición.

Es asimismo voluntad de S. M. que dicha plaza de profesor de órgano, en vista de las disposiciones del Real Decreto de 24 de Agosto último se incluya en el concurso de la cátedra de piano con la cual formará una sola enseñanza anunciado en la gaceta del día 10 de Agosto y cuyo plazo de admisión de solicitudes termina el día 8 del presente mes de Septiembre.

De R. O.

(Minuta)

Traslados

Al Comisario Regio del Conservatorio

Al Rector de la Universidad

Cuartillas para la Gaceta.

Gaceta 4 de Septiembre de 1910

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente modificar la enseñanza de órgano por el escaso número de los alumnos matriculados en ella y cuya plaza de profesor está vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dejar sin efecto la R. O. de 25 de febrero del año actual por la que se disponía que dicha plaza fuera provista por oposición.

Es asimismo voluntad de S. M. que dicha plaza de profesor de órgano, en vista de las disposiciones del Real Decreto de 24 de Agosto último se incluya en el concurso de la cátedra de piano con la cual formará una sola enseñanza anunciado en la gaceta del día

10 de Agosto y cuyo plazo de admisión de solicitudes termina el día 8 del presente mes de Septiembre.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sección 5ª Bellas Artes

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente modificar la enseñanza de órgano por el escaso número de los alumnos matriculados en ella y cuya plaza de profesor está vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dejar sin efecto la R. O. de 25 de febrero del año actual por la que se disponía que dicha plaza fuera provista por oposición.

Es asimismo voluntad de S. M. que dicha plaza de profesor de órgano, en vista de las disposiciones del Real Decreto de 24 de Agosto último se incluya en el concurso de la cátedra de piano con la cual formará una sola enseñanza anunciado en la gaceta del día 10 de Agosto y cuyo plazo de admisión de solicitudes termina el día 8 del presente mes de Septiembre.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Documento 8

Conservatorio de Música y Declamación

Ilmo. Señor:

Considerando como indeclinable función y primordial e ineludible deber de esta Comisaría Regia del Conservatorio, velar atentamente por los intereses de la enseñanza y del arte; faltaría a esa imperiosa obligación de su cargo quien lo desempeña siquiera sea accidentalmente y por ministerio del reglamento si no llamase la atención de esa Superioridad sobre la trascendental importancia que en orden artístico entraña la Real Orden fecha de ayer trasladada por V. I. a esta Comisaría y publicada en la Gaceta de hoy por la que se dispone que quede sin efecto la dictada en 25 de Febrero último sobre la provisión de la cátedra de Órgano vacante en este centro y asimismo que la expresada cátedra se refunda con la de Piano anunciada actualmente a concurso y se provean juntamente las dos constituyendo para lo sucesivo una sola enseñanza.

Sin ofender la notoria elevada cultura, ilustración y basto y profundo conocimiento de esa superioridad acerca de los asuntos de la incumbencia de su digno cargo y que son garantía de acierto en sus resoluciones, suponiendo solicitada su atención solo en orden a lo general y no a los detalles, séale permitido a esta Comisaría requerirla a tal respecto por un instante sobre la gravedad que en dicha relación a los intereses del arte envuelve la mencionada soberana disposición, a la que protestamos, sin embargo, el más respetuoso acatamiento.

En la aparente analogía de los instrumentos de tecla y de pedal llamados Órgano y Piano existen empero diferencias esenciales, así en su estructura como en su mecanismo, y fuera su enseñanza son precisos muy distintos conocimientos.

El Órgano moderno instrumento cada día más complicado requiere de parte del ejecutante en su mecanismo manual sobre sus teclados el funcionamiento de los numerosos registros de que consta, mientras que el piano no tiene ninguno y por tanto aquel mecanismo es más sencillo en este instrumento.

En el Órgano existe además el pedalier como aparato integrante, con mecanismo propio, aunque auxiliar de la ejecución manual, mientras que el pedal en el piano solo responde al fin de matizar la sonoridad del instrumento.

La técnica del Órgano y del Piano, así como su literatura musical son enteramente distintas. El profesor de Órgano necesita tener profundos conocimientos de armonía, de

contrapunto y fuga y de Composición, los cuales precisa para la improvisación. Al pianista le basta poseer el mecanismo del instrumento y los conocimientos de su literatura escrita para poderlo enseñar con arreglos a la interpretación de su gusto artístico.

Sería prolijo, Ilmo. Señor, entrar en más explicaciones sobre las diferencias de ambas enseñanzas, que seguramente no escapan a la perspicacia de esa Superioridad; mas por lo que apuntadamente queda dicho, queda también que si para poder ser un buen profesor de piano no son precisas las circunstancias de ser armonista y compositor, éstas son absolutamente indispensables y en alto grado para desempeñar dignamente la cátedra de Órgano cuya excepcional importancia queda de paso demostrada consignándose no obstante que así separada e independientemente de toda otra como hasta aquí venía estándolo, y hubo un tiempo que como enseñanza superior en este Conservatorio, existe en todos los del extranjero, y que si bien como no puede por menos de reconocerse el número de los alumnos que solicitan la inscripción en la clase es exiguo, quizá por la propia gran dificultad y extensa preparación que se exige para su estudio no deja tampoco de ser proporcionado al de los matriculados en otras enseñanzas.

De otra parte: el profesor para la clase de piano anunciada a concurso más que preciso para dotación del cuadro de los del grado superior de esta asignatura, y solo con destino a su enseñanza, resultaba ya insuficiente para el mejor servicio en razón del excesivo número de los alumnos que a ella acuden y por ende lo recargadas que están estas clases, bastando a probarlo solo decir que mientras que en los Conservatorios del extranjero solo se admiten en ellos de 10 a 15 alumnos aquí el Reglamento autoriza la inscripción de 30 en cada una, y aun exceden de este número los matriculados, desgraciadamente en perjuicio de la enseñanza.

En su consecuencia Ilmo. Señor, aunque si bien no es imposible que exista un artista músico adornado de las cualidades de ser organista y pianista en el alto grado que cumple exigir a los candidatos a estas cátedras, pudiéndose asegurar que el caos no es frecuente, ni mucho menos, sobre que ambas cátedras tal cual más importante que la otra, son absolutamente y por igual necesarias en el Conservatorio, la refundición de estos cargos ha de ser evidentemente perjudicial para la enseñanza y el arte en la humilde opinión del que suscribe y que se permite exponer; y antes que proveer en un solo candidato ambos cargos de profesor de Piano y Órgano, pudiera y desde luego se

atreve a afirmar que sería más acertado proveer separadamente ambas cátedras, exigiéndose a los aspirantes a cada una de ellas las condiciones de idoneidad necesarios. Lo que respetuosamente se permite someter a la superior Ilustración de V. I. por si se digna tomarlo en consideración Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 4 de Septiembre de 1910.

El Comisario Regio

Mirecki

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ilustración Pública y Bellas Artes.

Documento 9

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Sección 5ª Bellas Artes

Sr. Subsecretario de este Ministerio. Madrid 19 de Noviembre de 1910.

Ilmo. Sr.: Por R. O. de 3 de Septiembre último se modificó la enseñanza de órgano cuya cátedra se hallaba a la sazón vacante, disponiendo que se uniera a ésta la de Piano, quedando desde entonces convertida en enseñanza de Piano y órgano y se acordó que así modificada se incluyera en el mismo concurso que también a la sazón estaba abierto para proveer otra cátedra de piano vacante por fallecimiento de D. Francisco Giménez Delgado y con completa separación de ésta.

En virtud de tal concurso se proveyó la clase de piano y órgano, antes de órgano solo, en D. Joaquín Malats, quedando por tanto subsistente la plaza de profesor numerario de piano que desempeñaba como antes se dice el citado Sr. Giménez Delgado; y por tanto S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la cátedra de piano que continua vacante se provea con arreglo al concurso anunciado para la misma a cuyo efecto queda éste en vigor y procedan desde luego a hacer la propuesta correspondiente.

Lo que de R. O. comunico a V. I. etc. Etc. Etc.

Dios guarde a V. I. etc. Etc. Etc.

Minuta

Traslados

Al Comisario Regio del Conservatorio de Música y Declamación.

Al Ordenador de Pagos

Cuartillas para el Boletín.

Documento 10

Sección 5ª Bellas Artes

Ilmo. Sr.: Por R. O. de 3 de Septiembre último se modificó la enseñanza de órgano cuya cátedra se hallaba a la sazón vacante, disponiendo que se uniera a ésta la de Piano, quedando desde entonces convertida en enseñanza de Piano y órgano y se acordó que así modificada se incluyera en el mismo concurso que también a la sazón estaba abierto para proveer otra cátedra de piano vacante por fallecimiento de D. Francisco Giménez Delgado y con completa separación de ésta.

En virtud de tal concurso se proveyó la clase de piano y órgano, antes de órgano solo, en D. Joaquín Malats, quedando por tanto subsistente la plaza de profesor numerario de piano que desempeñaba como antes se dice el citado Sr. Giménez Delgado; y por tanto S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la cátedra de piano que continua vacante se provea con arreglo al concurso anunciado para la misma a cuyo efecto queda éste en vigor y procedan desde luego a hacer la propuesta correspondiente.

Lo que de R. O. comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 Noviembre 1910

BURELL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Documento 11

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Sección 5ª Bellas Artes

Al Subsecretario de este Ministerio

Madrid 27 de Diciembre de 1910.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar profesor numerario de Piano del Conservatorio de Música y Declamación a D. José González de la Oliva, con el sueldo anual de 3000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

De Real Orden

Dios guarde...

Minuta

Traslados

Al Comisario Regio

Al interesado

Al rector de la Universidad

Al Ordenador de Pagos

Copias para contabilidad.

Cuartillas para la Gaceta.

Sección 5ª de Bellas Artes

Ilmo. Sr.:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar profesor numerario de Piano del Conservatorio de Música y Declamación a D. José González de la Oliva, con el sueldo anual de 3000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de Diciembre de 1910.

BURELL

Sr. Subsecretario de Este Ministerio.

Gaceta 3 de Enero de 1911 (nº 3)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar profesor numerario de Piano del Conservatorio de Música y Declamación a D. José González de la Oliva, con el sueldo anual de 3000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de Diciembre de 1910.

BURELL

Sr. Subsecretario de Este Ministerio.

Méritos y servicios de D. José González de la Oliva.

En 2 de Junio del año próximo pasado fue nombrado Profesor interino de la Cátedra de Piano vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, con el sueldo anual de 2000 pesetas.

Obtuvo el primer premio en la enseñanza de piano en 1880. Perfeccionó sus estudios en París en 1889 bajo la dirección del eminente compositor y pianista Mr. Emile Bernard. Lleva veinticinco años dedicados a la enseñanza y a la carrera de concertista; es socio fundador de la Sociedad de Cuartetos de Madrid.

Ha sido miembro del jurado en varios concursos públicos del Conservatorio.

Es socio iniciador de la Sección de Bellas Artes del Ateneo de Madrid y Secretario primero de la misma durante los años 1885-86-87-88, siendo el organizador (tomando parte en ellos) de todos los conciertos y de las conferencias musicales dados en dicha Sociedad en los citados años. Fue redactor de la Revista *El Ateneo*, publicada en 1889, crítico musical del extinguido periódico musical *El Gráfico*, y durante varios años de la *Correspondencia de España*, y actualmente de *El Radical*.

Es Académico y Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Tiene la Cruz de Isabel la Católica.

Documento 12.

Año 1911

Gaceta 4 de enero (nº 4)

Ilmo. Sr.: atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la importancia que para la enseñanza completa del arte musical tiene el estudio del órgano,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que uno de los Profesores numerarios que ha de ser nombrado en virtud de lo dispuesto por la nueva ley de Presupuestos se encargue de dicha enseñanza cuya clase será provista según el turno que le corresponda.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1º de Enero de 1911.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Documento 13

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Madrid 25 de Febrero de 1910

Ilmo. Señor.: Vacante la plaza de Profesor numerario de Órgano del Conservatorio de Música y Declamación por defunción del profesor que la desempeñaba, S. M. el Rey q. D. g. ha tenido a bien ordenar que dicha plaza se provea por oposición, por ser éste el turno que corresponde.

De Real Orden

Documento 14

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Anuncio

Se halla vacante en el Conservatorio de Música y Declamación la plaza de profesor numerario de Órgano, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas y demás ventajas que la ley concede al profesorado, la cual ha de proveerse con arreglo a las prescripciones vigentes en el particular.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa presentado por el claustro de profesores del Conservatorio y que se inserta a continuación.

Programa para las oposiciones a la plaza de profesor numerario de Órgano:

1. Harmonizar un bajo a cuatro voces.
2. Poner acompañamiento de órgano a una melodía.
3. Escribir una pieza para órgano en estilo libre sobre un tema litúrgico.
4. Componer una fuga orgánica sobre un motivo dado.
5. Poner los signos de expresión e indicación de registros a una obra que el jurado determine.

Los cinco ejercicios anteriores han de verificarse en clausura y en el término que señala el Tribunal para cada uno de ellos.

6. Ejecución en el Órgano de las obras siguientes:

Primer tiempo de la quinta sinfonía. M. Vidor.

Coral núm. 3 (la menor). C. Franck.

Tocata y fuga en re menor (vol. 4, edición Peters). J. S. Bach.

Una obra de libre elección del opositor, otra elegida por el jurado entre un repertorio por lo menos de seis obras cuya lista presentará el opositor.

Lectura a primera vista.

Realización de un bajo cifrado y transporte parcial o total del mismo.

Acompañamiento de un canto gregoriano.

Improvisación sobre un tema libre y sobre un tema fugado.

7. Ejecución en el harmonium de las siguientes obras:

Canzonetta en fa mayor, op. 18. A. Guilmant.

Una obra de libre elección del opositor.

8. Presentar una memoria que abarque las siguientes materias:
 - a) Reseña histórica del órgano.
 - b) Mejoras introducidas en su construcción durante el siglo XIX.
 - c) Plan que se considere más adecuado para su enseñanza.
 - d) Breve monografía del harmonium.
 - e) Plan de enseñanza del mismo.

Para este ejercicio se distribuirán los opositores a la suerte en bincas o en trincas, según su número. El actuante podrá invertir una hora como máximo en la defensa de su memoria. Los opositores de la trinca o la binca en su caso, harán observaciones por el término máximo de media hora a las que el actuante contestará sin emplear más de otra media hora. Los individuos del tribunal podrán también hacer observaciones al actuante en la forma indicada.

9. Sección práctica de órgano y harmonium a un alumno sin conocimientos de estos instrumentos y a otro alumno que ya los conozca.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará a las prescripciones del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 2 de Abril de 1879, y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido a estas oposiciones, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañados de los documentos que acredita su aptitud legal, y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no los presentaran precisamente dentro del plazo expresado y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole no serán admitidos a esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines de todas las provincias y en los Establecimientos de Cultura donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid, 9 de marzo de 1911. El Subsecretario.

Minuta

Documento 15

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Subsecretaría.

Rectificación

En la convocatoria a la plaza de profesor numerario de Órgano del Conservatorio de Música y Declamación inserta en la Gaceta de 10 de los corrientes, en el ejercicio 6º, donde dice “Primer tiempo de la quinta sinfonía de M. M. Vidor” léase Widor. A continuación, donde dice “Bocal núm. 3 (la menor) C. Franck, léase Coral. Y en el ejercicio 7º donde dice “Canzonetta en fa mayor, op. 18. A. Guibnaut”, léase Guilmaut. Lo que se rectifica para conocimiento de los interesados. Madrid 11 de Marzo de 1911.

El Subsecretario.

Minuta.

Carpeta de Expediente de profesor de Joaquín Malas Miarons.

Procedencia: Archivo del Conservatorio de Madrid

Índice de documentos:

1. Hoja de servicios
2. Certificado médico en francés de 26 de octubre de 1899
3. Partida de bautismo en español 26 octubre de 1899.
4. Certificado de exención del servicio militar
5. Telegrama al director del conservatorio remitido desde Valencia por el fallecimiento de Malats.
6. Nombramiento del sustituto de Malats para las posibles ausencias
7. Comunicación del director del conservatorio del fallecimiento al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.
8. Comunicación del lugar de vacaciones de Malats
9. Paso de alumnos a Manuel Fernández Grajal
10. Propuesta de sustituto hecha por Malats
11. Nombramiento de Malats 29 de octubre de 1910.

Documento 1

Conservatorio de Música y Declamación

Secretaría – Personal

Carpeta del expediente del profesor

Sr. D. Joaquín Malats y Miarons

Nació en Barcelona el día 5 de marzo de 1872

Título profesional: se le expidió con fecha.

Cargo: Numerario de piano y órgano

Sueldo/pts: 3000

Fecha nombramiento: 26 de octubre de 1910

Fecha de posesión: 1 de diciembre de 1910

Fecha de cese: (en blanco)

Observaciones: (en blanco).

Documento 2

Je soussigné docteur en médecine certifie

Que Monsieur Malats (Joaquín) né à Barcelona (Espagne) âgé de 17 ans et demeurant à Paris 62 rue de Wurlborque a été vacciné avec succès

Il n'a pas été revacciné

Paris le 26 octobre 1889.

Documento 3

Partida expedida seguramente a petición del interesado en el momento de irse a estudiar a Francia.

El infrascrito Domero (no es seguro que sea el apellido pero ilegible) de esta Santa Iglesia Catedral de Barcelona, certifico: que en uno de los libros de Bautismos se halla la siguiente partida.

A los siete de marzo de mil ochocientos setenta y dos, el infrascrito Domero de esta Santa Iglesia Catedral de Barcelona en la Pila Bautismal bautizó solemnemente aun niño hijo de los consortes D. Claudio Malats, empleado y Doña Joaquina Miarons, naturales de S. Andrés de Palomar. Nació el cinco. Se le pusieron por nombres Joaquín, Gerónimo, José. Abuelos paternos: D. Antonio, comerciante, natural de Hostalets de Baleña y Doña Rosa Rialp, natural de S. Andrés de Palomar. Maternos: D. Ramón, comerciante, natural de Vich y Doña Narcisa Batista, natural de S. Andrés de Palomar. Padrinos: D. Joaquín Guardiola, estudiante, natural de Barcelona, y Doña Emilia Malats, natural de San Andrés de Palomar, solteros.

Y por ser así lo firmo

Para que conste expido la presente en Barcelona a los cinco de junio de 1889.

Documento 4

CAJA DE RCLUTA DE LA ZONA DE Barcelona nº 10.

CERTIFICA: Que el mozo *Joaquín Malats Miarons* núm. 214 concurrente bajo el núm. *Cincuenta y dos* al reemplazo del año 1891 por el cupo de *Instituto* partido de *Barcelona* usando del beneficio de la redención a metálico del servicio militar, concedido por el artículo ciento cincuenta y uno de la ley de reemplazos de once de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, ha impuesto en la Caja sucursal de Depósitos de esta Provincia la cantidad de *mil quinientas pesetas* según resulta del resguardo librado por aquella dependencia que ha presentado en esta Caja.

En su virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos de la indicada ley, se expide al interesado la presente certificación, que surtirá los efectos que determinen el mismo en *Barcelona cuatro de marzo* de mil ochocientos noventa y *dos*.

Documento 5

Claustro profesores conservatorio valencia asociase sentimiento perdida ilustre
comprofesor malats. Subdirector Bellver.

23 de octubre de 1912.

Documento 6

Minuta nº 72

Al Sr. Profesor D. Joaquín Malats

Madrid, 11 de febrero de 1911.

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar a D. José Balsa, propuesto por Vd. Como sustituto, para desempeñar la clase de su digno cargo, en ocasión de licencias y enfermedades durante el curso actual 1910 a 1911; debiendo Vd. Pasar aviso a dicho sustituto los días que sean necesarios sus servicios.

Lo que comunico a Vd. Para su conocimiento y efectos consiguientes.

El director.

Documento 7

Minuta nº 6

Ilmo. Señor:

Con grandísimo sentimiento comunico a V.I. el fallecimiento de Profesor Numerario de Piano de este Real Conservatorio D. Joaquín Malats, ocurrido en Barcelona en la mañana de ayer y con arreglo a los artículos 39 y 41 del Reglamento actual he citado para mañana al Claustro de Profesores para que haga la propuesta de interino y redacte el programa de oposición para cubrir esta vacante.

Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1912.

Cecilio de Roda

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Documento 8

En cumplimiento del artículo 47 del Reglamento vigente de este Conservatorio, comunico a V. I que durante las vacaciones permaneceré en Barcelona. Cortes nº 667

Dios guarde a V. I. m. a.

Madrid 1 de julio de 1912

Joaquín Malats

Visto, el director accid.

V. de Mirecki

Documento 9

Nº de entrada 34

30 de noviembre de 1911

Paso informe de D. Manuel Fernández Grajal.

Por si tiene inconveniente en acceder a lo solicitado.

Cecilio de Roda.

Enterado y conforme en el pase

Manuel Fernández Grajal.

1º de Diciembre de 1911

Como se pide

Cecilio de Roda

Cumplimentado

Teniendo en la actualidad adjudicados en mi clase 31 alumnos y enterado de que algunos profesores de igual enseñanza, como mi compañero D. Manuel Fernández Grajal, solo tienen 22, con objeto de desnivelar menos el número de alumnos, suplico a V.S. que si el Sr. Fernández Grajal no tiene inconveniente en ello pasar a su clase, mis alumnas de 8º año Srtas. Escolástica y Ascensión Martínez y Torres.

V.S. resolverá lo que estime procedente

Dios guarde a V.S. m. años

Madrid 30 de noviembre de 1911

Joaquín Malats Miarons

Documento 10

31 de enero de 1911

Entrada nº 102

Acepto el sustituto propuesto

Por el profesor que suscribe

El presente oficio.

Comuníquese al profesor y

Al sustituto según las adjuntas

Minutas rubricadas por mi

El Director

C. Roda

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en su conocimiento al propio tiempo que de someterla a su aprobación la designación que he hecho, con arreglo al artículo 8º del reglamento vigente del Conservatorio de D. José Balsa y Galán para sustituirme en el desempeño de mi clase en ausencias y enfermedades.

Dios guarde a V.I. ms. As.

Madrid 30 de enero de 1911

Ilmo. Sr. Comisario Regio del
Conservatorio de Música y Declamación.

Documento 11

Subsecretaría

Sección 1º

Bellas Artes

Entrada nº2

29 de octubre de 1910

El excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes me dice con esta fecha lo siguiente:

“En vista del expediente de concurso a la plaza de Profesor Numerario de la cátedra de piano y órgano del Conservatorio de Música y Declamación, S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien nombrar profesor numerario de la referida cátedra a D. Joaquín Malats”

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guíe a V.I. ms. As.

Madrid 26 de octubre de 1910.

El subsecretario

Montero